LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 450 Ejemplares
100 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII | Managua, Viernes 26 de Mayo de 2023 | No. 93

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....4078

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Concurso No. MHCP-CGPP-RT-CC-CI-01-2023.....4087

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Licitación Selectiva No. 08-2023.....4087

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Licitación Selectiva No. 06-2023/INAFOR.....4088

Licitación Selectiva No. 07-2023/INAFOR.....4088

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Modificación No. 16 al PAC 2023.....4088

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Licitación Selectiva No. 15-2023.....4088

EMPRESA CONSTRUCTORA TRES

PAC 2023.....4089

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avisos.....4116

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS AISLADOS

Licitación Selectiva
No. 02-2023-DOSA-ENATREL.....4116

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....4116

ESTADOS FINANCIEROS

Financiera FAMA, S.A.....4124

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias.....4129

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....4131

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria
Aviso de Convocatoria.....4132

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA)
Aviso PAC 2023.....4132

Títulos Profesionales.....4132

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-01166 – M.2224434 – Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No.075-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **ITZA MARA ARAICA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-041190-0037Y**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamericana UCA, el once de septiembre del dos mil doce, registrado bajo folio N° **0728**, partida N°: **14491**, Tomo N° **VII**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 14** del veinticuatro de enero del año dos mil trece, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. 802878** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día primero de marzo del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diez de febrero del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4801** siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir lal solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **ITZA MARA ARAICA RODRÍGUEZ,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día ocho de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día siete de marzo del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de marzo del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01167 – M. 22320580 – Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No.096-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5, 6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo. Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JUAN MARÍA CALERO BARRERA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **616-060583-0001J**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **047-2018,** emitido por el Ministerio de Educación, el día catorce de marzo del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el trece de marzo del dos mil veintitrés, Garantía : de Contador Público **GDC-7000014** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2166** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JUAN MARÍA CALERO BARRERA,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintitrés de marzo del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01216 – M. 23156569– Valor C$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 002-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I
Que el Licenciado **MANLIO BENITO REYES DÍAZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **281-161057-0016U**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 253-2017**. emitido por el Ministerio de Educación, el día dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día quince de octubre de dos mil veintidós, Garantía de Contador Público No. **GDC-3000008**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día nueve de enero del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día cuatro de enero del año dos mil veintitrés.

II
Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1652** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica, y práctica profesional correspondiente.

PORTANTO:
En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MANLIO BENITO REYES DÍAZ,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día nueve de enero del año dos mil veintitrés y finalizará el día ocho de enero del año dos mil veintiocho.
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día nueve de enero del año dos mil veintitrés. **Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal**

Reg. 2023-01251 – M. 23218389 – Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 089-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I
Que el Licenciado **IVAN BLADIMIR MARENCO CASTILLO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-010676-0022U**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **040-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día ocho de marzo del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el siete de marzo del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-802890** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día quince de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día siete de marzo del año dos mil veintitrés.

II
Que conforme constancia emitida por el Colegio de

Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1396** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **IVAN BLADIMIR MARENCO CASTILLO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día dieciséis de marzo del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial, La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés. **Ily Pavell Montenegro Arostegui**
Director de Asesoría Legal

Reg. 2023-01252 – M. 23389323 – Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 099-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **CARLOS ERNESTO VELÁSQUEZ REYNOSA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **401-060587-0001X**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **052-2013**, emitido por el Ministerio de Educación, el día dos de abril del dos mil trece, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el primero de abril del dos mil dieciocho, Garantía de Contador Público **GDC-802904** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3201** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **CARLOS ERNESTO VELÁSQUEZ REYNOSA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés. **Ily Pavell Montenegro Arostegui**
Director de Asesoría Legal

Reg. 2023-01253 – M. 23389433 – Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 100-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **ISABEL DEL SOCORRO ROSALES JARQUÍN**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-051088-0022P**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **053-2013**, emitido por el Ministerio de

Educación, el día dos de abril del dos mil trece, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el primero de abril del dos mil dieciocho, Garantía de Contador Público **GDC-802903**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3200** siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **ISABEL DEL SOCORRO ROSALES JARQUÍN**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiocho.
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de. Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiocho de marzo del; año dos mil veintitrés. **(F) Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal**

Reg. 2023-01254 – M. 23376383 – Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 104-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **EDUARDO ANTONIO MIRANDA SELVA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **401-131081-0005H**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para ej ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **053-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinte de marzo del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el diecinueve de marzo del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-802907** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día treinta de marzo del año dos mii veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinticinco de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2413** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **EDUARDO ANTONIO MIRANDA SELVA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día treinta de marzo del año dos mii veintitrés y finalizará el día veintinueve de marzo del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de marzo del; año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal**

Reg. 2023-01266 – M. 112711– Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 106-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,.6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de

Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **VILMA YAHOSKA LARA GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-150183-0012T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **141-2006**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinticinco de abril del dos mil seis, mediante el Cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el veinticuatro de abril del dos mil once, Garantía de Contador Público **FIA-0036347-0**, extendida por Seguros América, el día primero de abril del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día treinta de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **1795** siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **VILMA YAHOSKA LARA GUTIÉRREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **iniciará el día once de abril del año dos mil veintitrés y finalizará el día diez de abril del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de. Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día once de abril del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal**

Reg. 2023-01267 – M. 112694– Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 107-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **CARLOS ALBERTO PICADO BACA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-310788-0038T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN Managua, el trece de octubre del dos mil once, registrado con N° **829**, página N°: **415,** Tomo N° **X**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 236** del catorce de diciembre del año dos mil once, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. FIA-0036361-0** extendida por Seguros América, el día cinco de abril del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3546** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **CARLOS ALBERTO PICADO BACA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día once de abril del año dos mil veintitrés y finalizará el día diez de abril del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de. Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día once de abril del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal**

Reg. 2023-01317 – M. 23831486 – Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 081-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo. Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JAVIER ANTONIO URROZ URRUTIA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **201-021074-0003R**, a través de su apoderado especial Francisco Ernesto Oviedo Rojas quien se identifica con cédula de identidad N° 084-010162-0001J, según escritura pública número ciento sesenta y siete del nueve de marzo de dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 234-2017, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinte de septiembre del dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el diecinueve de septiembre del dos mil veintidós, Garantía de Contador Público **GDC-802881** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día seis de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1724** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional-correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JAVIER ANTONIO URROZ URRUTIA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia él día trece de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día doce de marzo del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día trece de marzo del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01318 – M. 23831840 – Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 093-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo. Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JULIO CÉSAR PÉREZ NÚÑEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-211081-0021L**, a través de su apoderado especial el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con cédula de identidad ciudadana N°084-010162-0001J, acreditado con testimonio de escritura pública número ciento noventa y tres, autorizada el veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría, extendido por la Universidad de las Américas ULAM, el veintiséis de abril del dos mil quince, registrado con N° **5549,** Acta N°: **31**, Tomo N° **XII**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 175** del trece de septiembre del año dos mil diecisiete, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. 802895** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día diecisiete de marzo del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diez de febrero del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **5074** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

PORTANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **JULIO CÉSAR PÉREZ NÚÑEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día veinte de marzo del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01319 – M. 23866210 – Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 102-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que-le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que la Licenciada **DARLING DEL CARMEN HERNÁNDEZ PÉREZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-011070-0064Y**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación:; Acuerdo Ministerial No. **061-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día tres de abril del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el dos de abril del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-802905**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2204** siendo una depositarla de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **DARLING DEL CARMEN HERNÁNDEZ PÉREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **iniciará el día tres de abril del año dos mil veintitrés y finalizará el día dos de abril del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial, La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de marzo del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01326 – M. 23868374 – Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 101-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que el Licenciado **FABIO ALBERTO GONZÁLEZ OSORIO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **081-280574-0004E**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 060-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día tres de abril del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el dos de abril del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-2000021** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día once de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de

Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2159** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **FABIO ALBERTO GONZÁLEZ OSORIO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio **que iniciará el día tres de abril del año dos mil veintitrés y finalizará el día dos de abril del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01331 – M. 22395279– Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 098-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **RAMÓN UBERNE CANO ALEGRÍA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-310380-0016M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **264-2014**, emitido por el Ministerio de Educación, el día diecinueve de septiembre del dos mil catorce, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el dieciocho de septiembre del dos mil diecinueve, Garantía de Contador Público **GDC-802900** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día siete de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2365** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **RAMÓN UBERNE CANO ALEGRÍA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiocho de marzo del año dos mii veintitrés y finalizará el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en ei Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés. **Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal**

Reg. 2023-01344 – M. 24093450– Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 083-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,.6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **JESSY LIDIETH SILVA JARA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-291286-0072U**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría, extendido por la Universidad de Las Américas

ULAM, el veintisiete de abril del dos mil ocho, registrado con número N° **2484**, Tomo N°: **V**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 202** del veintiuno de octubre del año dos mil ocho, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. 802889** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día catorce de marzo del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el seis de marzo del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2956** siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas- en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **JESSY LIDIETH SILVA JARA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día catorce de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día trece de marzo del año dos mil veintiocho**.
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día catorce de marzo del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal**

Reg. 2023-01345 – M. 419195– Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 092-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,.6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **RÓGER AGUSTÍN ROBLETO MAIRENA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **523-300853-0002C,** de esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **051-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el dieciocho de marzo del dos mil veintitrés, Garantía de Cantador Público **GDC-802899** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día veintiuno de marzo del año dos mii veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veinte de marzo del año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2076** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **RÓGER AGUSTÍN ROBLETO MAIRENA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día veinte de marzo del año dos mil veintiocho.**
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés. **Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal**

Reg. 2023-01346 – M. 54340– Valor C$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 105-2023

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,.6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **XIOMARA ALONSO PICHARDO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **281-090967-0024C**, presentó ante esta División de Asesoría

Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **064-2018,** emitido por el Ministerio de Educación, el día nueve de abril del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el diez de abril del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-802908**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día treinta de marzo del "año dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **2077** siendo una depositaría de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **XIOMARA ALONSO PICHARDO,** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **iniciará el día once de abril del año dos mil veintitrés y finalizará el día diez de abril del año dos mil veintiocho.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicarel presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés. **Ily Pavell Montenegro Arostegui Director de Asesoría Legal**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2023-01690 - M. 26861354 - Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CONCURSO N° MHCP-CGPP-RT-CC-CI-01-2023 *"SUPERVISIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE FRONTERA (PEÑA BLANCA, SAN PANCHO Y GUASAULE)"*.

AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito.

CONTRATACIÓN POR CONCURSO	
Nombre de la Contratación:	**"Supervisión de la Rehabilitación y Mejoramiento de los Puestos de Control de Frontera (Peña Blanca, San Pancho y Guasaule)".**
Municipio:	Managua.
Dirección:	Estatua de Montoya 2 cuadras al lago, mano izquierda, frente a Impressa Repuestos.
Lugar y fecha de recepción de las expresiones de interés:	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día **viernes 2 de junio del 2023** a las **02:00 p.m.**

Dicha contratación será financiada con fondos proveniente de la Fuente 11 – Rentas del Tesoro.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y estará disponible a partir día **viernes, 26 de mayo del 2023** en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

(F) Marvin José Rizo Tórrez. Coordinador General de Programas y Proyectos. CGPP-MHCP.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

Reg. 2023-01665 – M. 26530838 – Valor C$ 95.00

AVISO PARA LA LICITACIÓN SELECTIVA N° 08-2023

"ADQUISICIÓN DE ABONOS FERTILIZANTES FUNGICIDAS, HERBICIDAS PARA INVESTIGACIÓN DE ARROZ"

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), avisa que se encuentra disponible a partir del día 26 de mayo del año 2023, en el portal único de contratación, el llamado a **Licitación Selectiva N° 08-2023 "Adquisición de abonos fertilizantes fungicidas, herbicidas para investigación de arroz".**

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C$100.00 (Cien córdobas netos), en Caja General del INTA Central y retirar el documento en la Oficina de Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

El PBC también puede ser descargado gratuitamente del

portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni. (F) **Helen Guadalupe García Mendoza, Responsable de Oficina de Adquisiciones Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA).**

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 2023-01680 - M. 25708332 - Valor C$ 95.00

Aviso para Licitación Selectiva N° 06-2023/INAFOR – "Contratación de Servicios de Taller para Mantenimiento y Reparación de Nueve (09) Medios de Transporte del INAFOR"

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **viernes veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés,** en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 06-2023/INAFOR – Contratación de Servicios de Taller para Mantenimiento y Reparación de Nueve (09) Medios de Transporte del INAFOR.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C$200.00 (Doscientos córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado de forma gratuita del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

(F) Jara Collado Silva, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones Instituto Nacional Forestal INAFOR.

Reg. 2023-01689 - M. 25717072 - Valor C$ 95.00

Aviso para Licitación Selectiva N° 07-2023/INAFOR – "Adquisición de Equipos de Cómputo"

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), en cumplimiento al artículo N° 33, de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículos N° 98 y 127 de su Reglamento General (Decreto 75-2010), informa a todos los proveedores del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **viernes veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés,** en el portal único de contratación, el llamado y Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva N° 07-2023/INAFOR – Adquisición de Equipos de Cómputo.

Para obtener el (PBC) de la Licitación los oferentes interesados deberán realizar un pago en efectivo no reembolsable de C$200.00 (Doscientos córdobas netos), en el área de Tesorería de INAFOR Central, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente Rotonda Zona Franca Las Mercedes y retirar el documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 4:00 pm.

El PBC también puede ser descargado de forma gratuita del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni.

Jara Collado Silva, Responsable de Unidad Central de Adquisiciones , Instituto Nacional Forestal INAFOR.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2023-01678 - M. 26763101 - Valor C$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 16 al Programa Anual de contrataciones (PAC-2023), se encuentra publicado en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 22 de mayo de 2023. **(F) NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.**

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Reg. 2023-01685 - M. 26782111 - Valor C$ 95.00

EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 15/2023.
2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
3.- Denominada: "COMPRA DE BATERIAS CICLO PROFUNDO"
4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(F) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

EMPRESA CONSTRUCTORA TRES

Reg. 2023-0119 - M. 15539424 - Valor C$ 2,220.00

EMPRESA CONSTRUCTORA 3

ECONS - 3

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y TAREAS CONEXAS AÑO 2023

MONTOS EXPRESADOS EN CÓRDOBAS

# LINEA PAC	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION O REQUERIMIENTO.	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			CUARTO TRIMESTRE		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	AREA REQUIERENTE : DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.												
	MATERIALES PARA PROYECTOS												
1	Cemento para Proyectos Varios	1,200,000.00											
2	Cemento para Proyectos Varios	800,000.00											
3	Cemento para Proyectos Varios		1,200,000.00										
4	Cemento para Proyectos Varios		800,000.00										
5	Cemento para Proyectos Varios			1,200,000.00									
6	Cemento para Proyectos Varios			800,000.00									
7	Cemento para Proyectos Varios				1,200,000.00								
8	Cemento para Proyectos Varios				1,200,000.00								
9	Cemento para Proyectos Varios					1,200,000.00							
10	Cemento para Proyectos Varios					1,200,000.00							
11	Cemento para Proyectos Varios						1,200,000.00						
12	Cemento para Proyectos Varios						1,200,000.00						
13	Cemento para Proyectos Varios							1,600,000.00					

| | | |

38	Varillas de Acero diferentes medidas								1,250,000.00									
39	Varillas de Acero diferentes medidas																	1,250,000.00
40	Placas de Acero Estructural A-36 (LS)		300,000.00															
41	Placas de Acero Estructural A-36 (LS)								300,000.00									
42	Tubo para barandas metálica estructural		1,500,000.00															
43	Tubo para barandas metálica estructural								1,500,000.00									
44	Acero con Diseño para puentes	5,472,000.00																
45	Acero con Diseño para puentes		8,208,000.00															
46	Acero con Diseño para puentes			12,920,000.00														
47	Acero con Diseño para puentes				6,460,000.00													
48	Acero con Diseño para puentes					7,220,000.00												
49	Acero con Diseño para puentes						8,664,000.00											
50	Acero con Diseño para puentes							8,664,000.00										
51	Acero con Diseño para puentes									14,440,000.00								
52	Acero con Diseño para puentes										8,664,000.00							
53	Acero con Diseño para puentes										10,830,000.00							
54	Acero con Diseño para puentes											10,830,000.00						
55	Relleno de Oxigeno y Acetileno para proyectos		250,000.00															
56	Relleno de Oxigeno y Acetileno para proyectos								250,000.00									
57	Grava (Piedra Triturada)	114,000.00																
58	Grava (Piedra Triturada)				114,000.00													

59	Grava (Piedra Triturada)								114,000.00				
60	Grava (Piedra Triturada)												114,000.00
61	Piedra Cantera		120,000.00										
62	Piedra Cantera								120,000.00				
63	Materiales Agregados		28,500.00										
64	Materiales Agregados				85,500.00								
65	Materiales Agregados						114,000.00						
66	Materiales Agregados								114,000.00				
67	Materiales Agregados	285,000.00								57,000.00			
68	Materiales Agregados			256,500.00									
69	Materiales Agregados					114,000.00							
70	Materiales Agregados		129,200.00										
71	Material Graduación C				129,200.00								
72	Material Graduación C						129,200.00						
73	Material Graduación C								129,200.00				
74	Material Graduación C									129,200.00			
75	Material Graduación C										129,200.00		
76	Material Graduación D	129,200.00											
77	Material Graduación D				64,600.00								
78	Material Graduación D						323,000.00						
79	Material Graduación D								64,600.00				
80	Material Graduación D									129,200.00			
81	Material Cero		64,600.00										
82	Material Cero				129,200.00								
83	Material Cero								129,200.00				

84	Material Cero								129,200.00				
85	Piedra Bolón			68,400.00									
86	Piedra Bolón						68,400.00						
87	Concreto Premezclado 5000 PSI (con bomba)				3,300,000.00								
88	Concreto Premezclado 5000 PSI (con bomba)							3,300,000.00					
89	Concreto Premezclado 5000 PSI (con bomba)										2,750,000.00		
90	Concreto Premezclado 4000 PSI (con bomba)				3,680,000.00								
91	Concreto Premezclado 4000 PSI (con bomba)							4,600,000.00					
92	Concreto Premezclado 4000 PSI (con bomba)										4,600,000.00		
93	Concreto Premezclado 4000 PSI (con control de temperatura)				4,000,000.00								
94	Concreto Premezclado 4000 PSI (con control de temperatura)							5,000,000.00					
95	Concreto Premezclado 4000 PSI (con control de temperatura)										5,000,000.00		
96	Concreto Premezclado 5000 PSI			1,800,000.00									
97	Concreto Premezclado 4000 PSI					4,350,000.00							
98	Concreto Premezclado 3000 PSI		2,250,000.00										
99	Concreto Premezclado 2500 PSI				540,000.00								
100	Concreto Premezclado 2500 PSI								540,000.00				

101	Mezclas Asfálticas en Caliente	4,800,000.00																							
102	Mezclas Asfálticas en Caliente		5,760,000.00																						
103	Mezclas Asfálticas en Caliente			6,400,000.00																					
104	Mezclas Asfálticas en Caliente				6,400,000.00																				
105	Mezclas Asfálticas en Caliente					11,248,000.00																			
106	Mezclas Asfálticas en Caliente						3,840,000.00																		
107	Mezclas Asfálticas en Frio	1,080,000.00																							
108	Mezclas Asfálticas en Frio			720,000.00																					
109	Mezclas Asfálticas en Frio				162,000.00																				
110	Mezclas Asfálticas en Frio					1,080,000.00																			
111	Mezclas Asfálticas en Frio						1,080,000.00																		
112	Mezclas Asfálticas en Frio							540,000.00																	
113	Emulsiones Asfálticas	600,000.00																							
114	Emulsiones Asfálticas		720,000.00																						
115	Emulsiones Asfálticas			840,000.00																					
116	Emulsiones Asfálticas				840,000.00																				
117	Emulsiones Asfálticas					720,000.00																			
118	Emulsiones Asfálticas						840,000.00																		
119	Materiales para Topografia	320,000.00																							
120	Placas de Neopreno		988,000.00																						
121	Placas de Neopreno						1,482,000.00																		
122	Placas de Neopreno							1,482,000.00																	
123	Malla Hexagonal 2x1x1			1,045,067.22																					
124	Malla Hexagonal 1.5x1x1			558,483.12																					

125	Malla Hexagonal 1x1x1				36,630.72								
126	Malla Hexagonal 2x1x0.50				21,367.98								
127	Geotextil		60,000.00										
128	Materiales Ferreteros						52,000.00						
129	Materiales Ferreteros								52,000.00				
130	Materiales Ferreteros	285,420.00											
131	Materiales Ferreteros		285,420.00										
132	Materiales Ferreteros			285,420.00									
133	Materiales Ferreteros				285,420.00								
134	Materiales Ferreteros					285,420.00							
135	Materiales Ferreteros						285,420.00						
136	Materiales Ferreteros							285,420.00					
137	Materiales Ferreteros								285,420.00				
138	Materiales Ferreteros									285,420.00			
139	Materiales Ferreteros										285,420.00		
140	Materiales Ferreteros											285,420.00	
141	Materiales Ferreteros												285,420.00
142	Materiales Ferreteros		12,000.00										
143	Plástico Negro		7,500.00										
144	Plástico Negro				7,500.00								
145	Plástico Negro						7,500.00						
146	Plástico Negro								7,500.00				
147	Plástico Negro										7,500.00		
148	Material Selecto			260,000.00									
149	Material Selecto										260,000.00		

150	Misceláneos y Herramientas de Reposición	350,000.00																			
151	Misceláneos y Herramientas de Reposición		300,000.00																		
152	Misceláneos y Herramientas de Reposición			300,000.00																	
153	Misceláneos y Herramientas de Reposición				300,000.00																
154	Misceláneos y Herramientas de Reposición					300,000.00															
155	Misceláneos y Herramientas de Reposición						300,000.00														
156	Misceláneos y Herramientas de Reposición							300,000.00													
157	Misceláneos y Herramientas de Reposición								300,000.00												
158	Misceláneos y Herramientas de Reposición									300,000.00											
159	Misceláneos y Herramientas de Reposición										300,000.00										
160	Misceláneos y Herramientas de Reposición											300,000.00									
161	Misceláneos y Herramientas de Reposición												300,000.00								
162	Topografía - Estación Total	456,000.00																			
	PREFABRICADOS DE CONCRETO.																				
163	Tubería de Concreto		399,000.00																		
164	Tubería de Concreto													399,000.00							
165	Tubería de Concreto			100,000.00																	
166	Tubería de Concreto																100,000.00				
167	Tubería de Concreto					72,000.00															
168	Tubería de Concreto																	72,000.00			
169	Tubería de Concreto				380,000.00																

170	Tubería de Concreto								380,000.00				
171	Tubería de Concreto		224,000.00										
172	Tubería de Concreto										242,000.00		
173	Adoquines Enteros	3,250,000.00											
174	Adoquines Enteros y Medios adoquines		3,250,000.00										
175	Adoquines Enteros y Medios adoquines					2,990,000.00							
176	Adoquines Enteros y Medios adoquines						3,250,000.00						
177	Adoquines Enteros y Medios adoquines								3,250,000.00				
178	Adoquines Enteros y Medios adoquines										3,341,000.00		
179	Adoquines Enteros y Medios adoquines												3,357,900.00
180	Adoquines Enteros y Medios adoquines	77,000.00											
181	Adoquines Enteros y Medios adoquines		77,000.00										
182	Adoquines Enteros y Medios adoquines					105,000.00							
183	Adoquines Enteros y Medios adoquines						105,000.00						
184	Adoquines Enteros y Medios adoquines								105,000.00				
185	Adoquines Enteros y Medios adoquines										105,000.00		
186	Adoquines Enteros y Medios adoquines												84,000.00
187	Cajas Prefabricadas				75,000.00								
188	Cajas Prefabricadas								75,000.00				
189	Cajas Prefabricadas											75,000.00	
	SUBCONTRATACION DE OBRAS												
190	Subcontratación de Obras		22,000,000.00										
191	Subcontratación de Obras						22,000,000.00						
192	Subcontratación de Obras									22,000,000.00			
193	Subcontratación de Obras	7,198,052.10											
194	Subcontratación de Obras	5,365,129.27											

195	Subcontratación de Obras	2,928,000.00																						
196	Subcontratación de Obras		3,887,000.00																					
197	Subcontratación de Obras		5,495,000.00																					
198	Subcontratación de Obras		5,636,000.00																					
199	Subcontratación de Obras		11,566,493.87																					
200	Subcontratación de Obras		4,890,000.00																					
201	Subcontratación de Obras		14,246,221.33																					
202	Subcontratación de Obras			2,348,910.18																				
203	Subcontratación de Obras				4,660,706.75																			
204	Subcontratación de Obras					6,373,764.00																		
205	Subcontratación de Obras						5,856,039.94																	
206	Subcontratación de Obras							6,950,112.00																
207	Subcontratación de Obras								2,121,499.31															
208	Subcontratación de Obras									2,968,688.03														
209	Subcontratación de Obras										878,350.08													
210	Subcontratación de Obras											2,968,688.03												
211	Subcontratación de Obras		962,155.51																					
212	Subcontratación de Obras							3,634,151.52																
213	Subcontratación de Obras												2,500,000.00											
214	Subcontratación de Obras													21,456,178.81										
215	Subcontratación de Obras														24,060,890.34									
216	Subcontratación de Obras		2,235,444.96																					
217	Subcontratación de Obras			8,637,662.52																				

| | | |

240	Consultorías, diseños y otros					1,500,000.00							
241	Consultorías, diseños y otros										750,000.00		
	SERVICIOS ELECTRICOS												
242	Servicios Eléctricos							1,100,000.00					
243	Servicios Eléctricos										2,200,000.00		
	ARRIENDOS DE VIVIENDAS												
244	Arriendo de Vivienda / Predios	12,600.00											
245	Arriendo de Vivienda / Predios	12,600.00											
246	Arriendo de Vivienda / Predios	12,600.00											
247	Arriendo de Vivienda / Predios		22,800.00										
248	Arriendo de Vivienda / Predios		22,800.00										
249	Arriendo de Vivienda / Predios		22,800.00										
250	Arriendo de Vivienda / Predios			26,600.00									
251	Arriendo de Vivienda / Predios			26,600.00									
252	Arriendo de Vivienda / Predios			40,000.00									
253	Arriendo de Vivienda / Predios				26,600.00								
254	Arriendo de Vivienda / Predios				26,600.00								
255	Arriendo de Vivienda / Predios					68,400.00							
256	Arriendo de Vivienda / Predios					80,000.00							
257	Arriendo de Vivienda / Predios						68,400.00						
258	Arriendo de Vivienda / Predios							106,400.00					
259	Arriendo de Vivienda / Predios								106,400.00				
260	Arriendo de Vivienda / Predios								85,000.00				
261	Arriendo de Vivienda / Predios									53,200.00			

262	Arriendo de Vivienda / Predios										68,400.00				
263	Arriendo de Vivienda / Predios														79,800.00
264	Arriendo de Vivienda / Predios													15,000.00	
	TRASLADOS DE MATERIALES														
265	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto	1,750,000.00													
266	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto		1,750,000.00												
267	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto			1,200,000.00											
268	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto								1,200,000.00						
269	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto									1,350,000.00					
270	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto										1,350,000.00				
271	Servicio de Traslado, Cargue y Descargue de adoquines y medios adoquines a Proyecto														1,250,000.00
	SUMINISTRO DE MATERIAL SELECTO EN SITIO														

272	Material Selecto En Sitio	497,250.00											
273	Material Selecto En Sitio		734,305.00										
274	Material Selecto En Sitio			660,702.50									
275	Material Selecto En Sitio				150,000.00								
276	Material Selecto En Sitio					7,315.75							
277	Material Selecto En Sitio						525,000.00						
278	Material Selecto En Sitio							550,000.00					
279	Material Selecto En Sitio								270,400.00				
280	Material Selecto En Sitio										500,000.00		
281	Material Selecto En Sitio							600,000.00					
282	Material Selecto En Sitio									175,000.00			
283	Material Selecto En Sitio		160,000.00										
284	Material Selecto En Sitio						250,000.00						
	TOTALES DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	**38,427,251.37**	**100,158,640.67**	**28,674,295.20**	**48,326,857.74**	**53,269,235.51**	**54,741,558.68**	**64,857,157.01**	**18,325,381.26**	**42,629,020.00**	**75,199,877.05**	**3,616,020.00**	**19,798,520.00**
	AREA REQUIRENTE: PLANTA DICON (PREFABRICADOS Y SEÑALAMIENTO VIAL												
285	Compras de Aditivos reductor	28,422.87											
286	Compras de Aditivos reductor					28,422.87							
287	Compras de Aditivos reductor								28,422.87				
288	Compra de Hierro (Varillas de Acero)	12,100.00											
289	Compra de Hierro (Varillas de Acero)					13,225.00							
290	Compra de Hierro (Varillas de Acero)								13,225.00				
291	Compra de Grava (Piedra Triturada, piedrín)	31,788.66											

292	Compra de Grava (Piedra Triturada, piedrín)					31,788.66													
293	Compra de Grava (Piedra Triturada, piedrín)									31,460.00									
294	Compra de Papel Reflectivo.	118,553.10																	
295	Compra de Papel Reflectivo.		399,838.24																
296	Compra de Papel Reflectivo.			486,604.92															
297	Compra de Papel Reflectivo.				40,000.00														
298	Compra de Papel Reflectivo.					119,859.84													
299	Compra de Papel Reflectivo.						16,728.60												
300	Compra de Papel Reflectivo.							22,098.97											
301	Compra de Papel Reflectivo.								11,274.82										
302	Compra de Papel Reflectivo.									47,917.02									
303	Compra de Papel Reflectivo.										290,573.98								
304	Compra de Papel Reflectivo.											100,000.00							
305	Compra de Papel Reflectivo.												89,000.00						
306	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes	253,000.00																	
307	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes		787,050.01																
308	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes			957,843.37															
309	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes				13,691.80														
310	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes					235,834.63													

311	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes						32,928.94										
312	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes							43,500.09									
313	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes								22,193.59								
314	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes									94,320.90							
315	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes										571,971.97						
316	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes											16,500.00					
317	Compras de Pinturas T/Trafico y diluyentes												37,364.12				
318	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial	124,792.75															
319	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial		420,882.36														
320	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial			512,215.70													
321	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial				7,321.82												
322	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial					126,168.25											
323	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial						17,609.06										
324	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial							23,262.08									

325	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial								11,868.23					
326	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial									50,438.98				
327	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial										278,061.24			
328	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial											50,000.00		
329	Compra de Materiales Varios para señalamiento vial												19,112.08	
330	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos	107,633.73												
331	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos		363,011.04											
332	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos			441,786.05										
333	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos				6,315.06									
334	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos					108,820.12								
335	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos						15,187.82							
336	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos							20,063.55						
337	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos								10,236.35					
338	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos									42,503.61				

339	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos										263,810.60		
340	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos											16,500.00	
341	Compra de Laminas diferentes medidas para rótulos												18,132.58
342	Compra de Microesferas	93,757.32											
343	Compra de Microesferas		316,210.75										
344	Compra de Microesferas			384,829.88									
345	Compra de Microesferas				5,500.91								
346	Compra de Microesferas					94,790.13							
347	Compra de Microesferas						13,229.75						
348	Compra de Microesferas							17,476.91					
349	Compra de Microesferas								8,916.65				
350	Compra de Microesferas									37,895.01			
351	Compra de Microesferas										229,799.48		
352	Compra de Microesferas											16,500.00	
353	Compra de Microesferas												13,760.70
354	Compra de Vallas Metálicas con sus accesorios	431,503.60											
355	Compra de Vallas Metálicas con sus accesorios						431,503.60						
356	Compra de Vallas Metálicas con sus accesorios									431,503.60			
357	Compra de Tubos, angulares, pernos, arandelas y otros.		66,000.00										

358	Compra de Tubos, angulares, pernos, arandelas y otros.				77,000.00								
359	Compra de Tubos, angulares, pernos, arandelas y otros.								49,500.00				
360	Compra de Materiales Ferreteros	5,500.00											
361	Compra de Materiales Ferreteros				3,300.00								
362	Compra de Materiales Ferreteros								2,200.00				
363	Compra de Materiales Ferreteros											5,500.00	
364	Compra de Arena	21,069.87											
365	Compra de Arena					23,176.85							
366	Compra de Arena								23,176.85				
	TOTAL PLANTA DICON	**1,228,121.90**	**2,352,992.40**	**2,783,279.92**	**153,129.59**	**782,086.35**	**527,187.77**	**126,401.60**	**212,474.36**	**704,579.12**	**1,634,217.27**	**205,000.00**	**177,369.48**
	AREA REQUIRENTE: DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA												
	LLANTAS EQUIPO PESADO.												
367	Llantas	2,350,000.00											
368	Llantas				1,630,000.00								
369	Llantas								1,550,000.00				
370	Llantas											2,350,000.00	
	MISCELANEOS MAQUINARIA												
371	Eslingas	36,000.00											
372	Eslingas						24,000.00						
373	Cadenas	66,000.00											
374	Cadenas						44,000.00						
375	Mecates.	3,000.00											
376	Mecates.				3,000.00								
377	Mecates.							3,000.00					
378	Mecates.										3,000.00		
379	Carpas	130,000.00											
380	Carpas						130,000.00						
381	Perros (Load Binder)	16,800.00											

382	Perros (Load Binder)						16,800.00							
383	Tricos	9,000.00												
384	Tricos						9,000.00							
385	Cintas de Seguridad Reflextiva	12,600.00												
386	Cintas de Seguridad Reflextiva						6,300.00							
387	Accesorios de Seguridad Vial.(Conos y Triángulos)	36,000.00												
388	Accesorios de Seguridad Vial.(Conos y Triángulos)							25,000.00						
389	Herramientas Menores.	20,000.00												
390	Extintores	90,000.00												
391	Extintores						90,000.00							
392	Gatas Hidráulica	32,000.00												
393	Gatas Hidráulica							16,000.00						
394	Rines	150,000.00												
395	Rines									75,000.00				
396	Baterías	1,150,000.00												
397	Baterías							750,000.00						
	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION													
398	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción	568,750.00												
399	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción				568,750.00									
400	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción							568,750.00						
401	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción									568,750.00				

402	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción	630,000.00											
403	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción			630,000.00									
404	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción							630,000.00					
405	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción											630,000.00	
406	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción	656,250.00											
407	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción					656,250.00							
408	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción							656,250.00					
409	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción											656,250.00	
410	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción	315,000.00											
411	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción					315,000.00							
412	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción							315,000.00					
413	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción											315,000.00	

414	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción	210,000.00												
415	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción			210,000.00										
416	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción						210,000.00							
417	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción										210,000.00			
418	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción	525,000.00												
419	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción				525,000.00									
420	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción						525,000.00							
421	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción										525,000.00			
422	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción	99,000.00												
423	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción				99,000.00									
424	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción						99,000.00							
425	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción										99,000.00			

426	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción	262,500.00												
427	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción			262,500.00										
428	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción							262,500.00						
429	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción								262,500.00					
430	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción	236,250.00												
431	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción				236,250.00									
432	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción							236,250.00						
433	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción								236,250.00					
434	Renta de Maquinaria y Equipos dc Construcción	70,875.00												
435	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción				70,875.00									
436	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción							70,875.00						
437	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción	141,750.00												

438	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción	17,710.00											
439	Renta de Maquinaria y Equipos de Construcción				17,710.00								
	TOTAL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA	**7,834,485.00**	**0.00**	**0.00**	**5,224,335.00**	**0.00**	**320,100.00**	**4,367,625.00**	**1,550,000.00**	**3,577,750.00**	**3,000.00**	**2,350,000.00**	**0.00**
	AREA REQUIRENTE: DEPARTAMENTO DE TALLER												
440	Compras de Filtros para Excavadora libher	40,000.00											
441	Compras de Filtros para Excavadora libher								20,000.00				
442	Compras de Filtros para Excavadora libher					40,000.00							
443	Compras de Filtros para Excavadora libher									40,000.00			
444	Compra de Filtros para camiones UD		211,125.00										
445	Compra de Filtros para camiones UD						112,212.48						
446	Compra de Filtros para camiones UD										211,125.00		
447	Compra de Filtros para camiones UD												56,107.00
448	Compra de lubricantes, filtros para Equipos Varios(contrato)	6,000,000.00											
449	Compra de Insumos de Vulcanización	25,000.00											
450	Compra de Insumos de Vulcanización			30,000.00									
451	Compra de Insumos de Vulcanización					30,000.00							

452	Compra de Insumos de Vulcanización								25,000.00						
453	Compra de Insumos de Vulcanización											30,000.00			
454	Compra de Insumos de Vulcanización										15,000.00				
455	Compra Insumo/ materiales para elaboración de Mangueras.	250,000.00													
456	Compra Insumo/ materiales para elaboración de Mangueras.								250,000.00						250,000.00
457	Compra Insumo/ materiales para elaboración de Mangueras.														
458	Compra de Materiales de Reposición Periódica	19,000.00													
459	Compra de Materiales de Reposición Periódica				15,000.00										
460	Compra de Materiales de Reposición Periódica						15,000.00								
461	Compra de Materiales de Reposición Periódica								20,000.00						
462	Compra de Materiales de Reposición Periódica											15,000.00			
463	Compra de Materiales de Reposición Periódica										15,000.00				

464	Compra de Herramientas para Taller		25,000.00										
465	Compra de Herramientas para Taller				30,000.00								
466	Compra de Herramientas para Taller							40,000.00					
467	Compra de Herramientas para Taller										30,000.00		
468	Compra de Herramientas para Taller												15,000.00
469	Repuestos varios para equipos pesados y servicios de reparaciones varias en general para equipo pesado (contrato)	5,000,000.00											
	TOTAL TALLER	**11,334,000.00**	**236,125.00**	**45,000.00**	**30,000.00**	**85,000.00**	**112,212.48**	**335,000.00**	**20,000.00**	**85,000.00**	**241,125.00**	**30,000.00**	**321,107.00**
	AREA REQUIRENTE: SERVICIOS GENERAL												
470	Compra de Herramientas menores (Varias)			50,000.00									
471	Compra de Herramientas menores (Varias)					200,000.00							
472	Compra de Herramientas menores (Varias)									100,000.00			
	MATERIALES FERRETEROS												
473	Compra de Materiales Ferreteros.		48,077.52										
474	Compra de Materiales Ferreteros.				24,000.00								

475	Compra de Materiales Ferreteros.						30,000.00						
	COMBUSTIBLE Y ALMACENAMIENTO.												
476	Suministro de DIESEL (Contrato)	30,000,000.00											
477	Contratación de Mantenimiento de las bombas y Tanques de Combustible (Contrato)			300,000.00									
478	Compra de Marchamos (Sellos)		30,000.00										
479	Compra de Marchamos (Sellos)									30,000.00			
	EQUIPOS RODANTES												
480	Compra Camionetas Doble Cabina			1,600,000.00									
481	Compra Camionetas Doble Cabina					3,200,000.00							
482	Suministro de Repuestos y Servicios Equipos Liviano (Contrato)	1,000,000.00											
483	Construcción de Obras Varias en las instalaciones	29,656,021.44											
	TOTAL: SERVICIOS GENERALES	**60,656,021.44**	**78,077.52**	**1,950,000.00**	**24,000.00**	**3,400,000.00**	**30,000.00**	**0.00**	**0.00**	**130,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
	SUMA DE TOTALES	**119,479,879.71**	**102,825,835.59**	**33,452,575.12**	**53,758,322.33**	**57,536,321.86**	**55,731,058.93**	**69,686,183.61**	**20,107,855.62**	**47,126,349.12**	**77,078,219.32**	**6,201,020.00**	**20,296,996.48**

Cantidad de Procesos Autorizados: 483

Montos Autorizados: C$ 663,280,617.69

ELABORADO POR: (f) LICENCIADA ROSSANA ROCHA LOPEZ, RESPONSABLE DE OFICINA ADQUISICIONES. AUTORIZADO POR: (f) INGENIERO JOSE ALBERTO NAVARRO GARCIA, DIRECTOR GENERAL ECONS 3

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2023-01674 - M. 26758511 - Valor C$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023 de la Procuraduría General de la República y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni. **(F) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Reg. 2023-01675 - M. 26788931 - Valor C$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023 del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni. **(F) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS AISLADOS

Reg. 2023-01677 - M. 26723509 - Valor C$ 95.00

AVISO

La Dirección de Operación de los Sistemas Aislados de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL-DOSA), de conformidad con el Art. 127 del Reglamento General de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, que la **Invitación** para participar en la **LS N° 02-2023-DOSA-ENATREL** denominada **"ADQUISICION DE CONSUMIBLES, TONER, FUSORES, TAMBORES, BOTELLAS DE TINTAS, CILINDROS, KIT DE MANTENI8MIENTO, CINTAS Y CARTUCHOS"**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

(F) Ing. ESTELA MARIA MARTÍNEZ CERRATO, VICE PRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2023-01141 - M. 22109548 - Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, ocho (0048), Folios sesentaidós (62) y sesentaitrés (63), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0065-2023** a favor de la sociedad mercantil **ASTRO INDUSTRIAL PARK, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0048-2023

Que vista la solicitud presentada el veintiocho de marzo del dos mil veintitrés por la licenciada Evelyn Johanna Morales Jarquín en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **ASTRO INDUSTRIAL PARK, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número setentaisiete (77) suscrita el dos de julio del dos mil cuatro ante los oficios notariales del licenciado Lino Romeo Meza Martínez, con cambio de razón social que consta en certificación de sentencia judicial con acción de modificación al pacto social y estatutos -Cambio de razón social- del uno de abril del dos mil veinte, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número sesentaiséis (66) suscrita el veintidós de agosto del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Rodolfo José Rostrán Pavón con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0065-2023** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0065-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Astro Industrial Park, S.A.» emitida el catorce de febrero del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha sociedad el veintiocho de marzo del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo N.° 5 AIP», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente

en las coordenadas UTM WGS84 **599229 E – 1343723 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 42 444,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo N.° 6 AIP», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **599465 E – 1343216 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 42 444,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del veintiocho de marzo del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la licenciada Evelyn Johanna Morales Jarquín, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0065-2023, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del veintiocho de marzo del dos mil veintitrés. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-01142 - M. 22229695 - Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LA AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, dos (0012), Folios quince (15) y dieciséis (16), Tomo II, del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGAPS-021-2022** a favor de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE HACIENDA IGUANA,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIL-ILAPS-0012-2023

Que vista la solicitud presentada el veintidós de marzo del dos mil veintitrés por el licenciado Jorge David Madrigal Neira en calidad de Apoderado Especial de Representación de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE HACIENDA IGUANA,** constituida a través de Escritura Pública número diecisiete (17) suscrita el diecinueve de abril del dos mil trece ante los oficios notariales del licenciado Fernando René Somarriba de Valery, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número setenta (70) suscrita el veintiuno de marzo del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Jocelin Vanessa Rugama Miranda, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGAPS-021-2022** de **Licencia Especial de Operación**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGAPS-021-2022** de «Licencia de operación para la prestación de los servicios de agua potable a favor de la Asociación de Propietarios de Hacienda Iguana, en el proyecto turístico "Hacienda Iguana Beach and Golf Resort"» emitida el veinte de diciembre del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el veintidós de marzo del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar la aprobación de memorias de cálculo, planos constructivos y manual de operación y mantenimiento del sistema de agua potable del denominado «Hacienda Iguana Beach and Golf Resort» a favor de Asociación de Propietarios de Hacienda Iguana.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del veintidós de marzo del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud presentada el veintidós de marzo del dos mil veintitrés por el licenciado Jorge David Madrigal Neira, en vista de lo antes relacionado firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y diez minutos de la tarde del veintidós de marzo del dos mil veintitrés.

Este documento es exclusivo para publicarse en La Gaceta, Diario Oficial. (F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-01143 - M. 22229742 - Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL**

DELAGUA (ANA), institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, cinco (0045), Folios cincuentaitrés (53) y cincuentaicuatro (54), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGAPS-0022-2022** a favor de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE HACIENDA IGUANA,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPA-IACSU-0045-2023

Que vista la solicitud presentada el veintidós de marzo del dos mil veintitrés por el licenciado Jorge David Madrigal Neira en calidad de Apoderado Especial de Representación de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE HACIENDA IGUANA,** constituida a través de Escritura Pública número diecisiete (17) suscrita el diecinueve de abril del dos mil trece ante los oficios notariales del licenciado Fernando René Somarriba de Valery, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número setenta (70) suscrita el veintiuno de marzo del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Jocelin Vanessa Rugama Miranda, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGAPS-0022-2022** de **Autorización de Contrato de Servicio al Usuario.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGAPS-0022-2022** de «Aprobación de contrato de servicios para la prestación de los servicios de agua potable a la Asociación de Propietarios de Hacienda Iguana, en el proyecto turístico "Hacienda Iguana Beach and Golf Resort"» emitida el veinte de diciembre del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el veintidós de marzo del dos mil veintitrés. La vigencia del derecho otorgado es conforme a la vigencia establecida en la Licencia de Especial de Operación para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento a favor de la referida asociación, correspondiente a la Resolución Administrativa N.°RAE-ANA-DGAPS-021-2022.

SEGUNDO. Refrendar la aplicación del Contrato de Servicio al Usuario que consta de tres folios anversos debidamente firmados y rubricados por la instancia acreditada de la Autoridad Nacional del Agua.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y diecisiete minutos de la tarde del veintidós de marzo del dos mil veintitrés.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Jorge David Madrigal Neira, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA- DGAPS-0022-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y treintaicinco minutos de la tarde del veintidós de marzo del dos mil veintitrés. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-01144 - M. 21843654 - Valor C$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DELAGUA (ANA),** institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, cinco (0045), Folios cincuentaiocho (58) al sesenta (60), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0272-2022** a favor del señor **HAROLD ADONIZ YESCA PALMA,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0045-2023

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés por el señor **HAROLD ADONIZ YESCA PALMA** en su nombre y representación, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0272-2022** de **Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0272-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de once (11) pozos a favor de Harold Adoniz Yesca Palma» emitida el tres de noviembre del dos mil veintidós y notificada al usuario el veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto

denominado «Providencia Pozo 2», circunscrito en la cuenca N.° 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **593072 E – 1417170 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 632 960,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo 2», circunscrito en la cuenca N.° 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **592836 E – 1417750 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 306 368,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Finca Hansas Pozo N.° 4», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590680 E – 1423828 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 306 368,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Kansas Pozo N.° 1», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **591559 E – 1425236 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 306 368,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

SEXTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Kansas Pozo N.° 2», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **591143 E – 1424301 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 306 368,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

SÉPTIMO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Kansas Pozo N.° 3», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **591833 E – 1425079 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 306 368,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

OCTAVO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Finca Cabeza de Vaca», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590087 E – 1423787 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 320 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

NOVENO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Finca La Central El Manguito», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **590110 E – 1424292 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 320 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

DÉCIMO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Finca La Central # 1», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **588401 E – 1424218 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 320 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

DÉCIMO PRIMERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Finca La Central # 2», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **588780 E – 1424465 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 320 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

DÉCIMO SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo Finca La Central # 3», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **588901 E – 1424006 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 1 320 000,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Harold Adoniz Yesca Palma, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0272-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-01145 - M. 22229773 - Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada

en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, seis (0046), Folios cincuentaicinco (55) y cincuentaiséis (56), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGAPS-023-2022** a favor de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE HACIENDA IGUANA,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPA-IARSU-0046-2023

Que vista la solicitud presentada el veintidós de marzo del dos mil veintitrés por el licenciado Jorge David Madrigal Neira en calidad de Apoderado Especial de Representación de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE HACIENDA IGUANA,** constituida a través de Escritura Pública número diecisiete (17) suscrita el diecinueve de abril del dos mil trece ante los oficios notariales del licenciado Fernando René Somarriba de Valery, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número setenta (70) suscrita el veintiuno de marzo del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Jocelin Vanessa Rugama Miranda, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGAPS-023-2022** de **Autorización de Reglamento de Servicio al Usuario**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGAPS-023-2022** de «Autorización de reglamento de servicios al usuario a la Asociación de Propietarios de Hacienda Iguana, en el proyecto turístico "Hacienda Iguana Beach and Golf Resort"» emitida el veinte de diciembre del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el veintidós de marzo del dos mil veintitrés. La vigencia del derecho otorgado es conforme a la vigencia establecida en la Licencia de Especial de Operación para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento a favor de la referida asociación, correspondiente a la Resolución Administrativa N.°RAE-ANA-DGAPS-021-2022.

SEGUNDO. Refrendar la aplicación del Reglamento de Servicio al Usuario que consta de nueve folios anversos debidamente firmados y rubricados por la instancia acreditada de la Autoridad Nacional del Agua.

TERCERO. Proceder con la publicación íntegra del Reglamento de Servicio al Usuario de la Asociación de Propietarios de Hacienda Iguana en un plazo no mayor a treinta días calendarios contados a partir del día siguiente a la notificación del certificado de inscripción de la Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGAPS-023-2022.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y treinta minutos de la tarde del veintidós de marzo del dos mil veintitrés. - (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Jorge David Madrigal Neira, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA- DGAPS-023-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y cuarentaidós minutos de la tarde del veintidós de marzo del dos mil veintitrés. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-01146 - M. 22244076 - Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, nueve (0049), Folios sesentaicuatro (64), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0078-2023** a favor de la sociedad mercantil **RIVERA ANZOATEGUI Y COMPAÑIA LIMITADA..,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0049-2023

Que vista la solicitud presentada el veintinueve de marzo del dos mil veintitrés por el licenciado Julio Anibal Rivera Anzoategui en calidad de Apoderado General de la sociedad mercantil **RIVERA ANZOATEGUI Y COMPAÑIA LIMITADA.** Acreditado a través de Escritura Pública número trescientos noventaicuatro (394) Poder General de Administración suscrita el catorce de agosto del dos mil diecisiete ante los oficios notariales del licenciado Luis Santiago Noriri Paguaga, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0078-2023** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0078-2023** de «Modificación de Resolución Administrativa número 057-2021 de título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de dos (02) reservorios a favor de Rivera Anzoategui y Compañía Limitada» emitida el veintiuno de junio del dos mil veintiuno y notificada a representantes de dicha empresa el dos de julio del dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del resuelve tercero de la Resolución Administrativa N.° 057-2021 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de dos (02) reservorios a favor de Rivera Anzoategui y Compañía Limitada» » emitida el veintiuno de junio del dos mil veintiuno e inscrita en el Asiento cero, cero cinco, seis, (0056), folio setentaiuno (71) y setentaidós (72), Tomo II del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del dos de julio del dos mil veintiuno.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del veintinueve de marzo del dos mil veintitrés.

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Julio Anibal Rivera Anzoategui, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0078-2023, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuenta de la mañana del veintinueve de marzo del dos mil veintitrés. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-01147 - M. 22052211 - Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cinco, cero (0050), Folios sesentaicinco (65), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-333-2022** a favor de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A...,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0050-2023

Que vista la solicitud presentada el veintinueve de marzo del dos mil veintitrés por la licenciada Zela María Porras Díaz el en calidad de Apoderada General Judicial de la sociedad mercantil **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número veintisiete (27) suscrita el siete de julio del dos mil veinte ante los oficios notariales de la licenciada Leticia Gutiérrez Sampson, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-333-2022** de **Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-333-2022** de «Modificación de Resolución Administrativa número 098-2020 título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de sesentaidós (62) pozos a favor de Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A.» emitida el veintidós de noviembre del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veintinueve de marzo del dos mil veintitrés.

SEGUNDO. . Refrendar la modificación del Resuelve Primero, de la Resolución Administrativa N.° 098-2020 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de sesentaidós (62) pozos a favor de Nicaragua Sugar Estates Limited, S.A», emitida dos de marzo del dos mil veinte e inscrita en el Asiento cero, cero, ocho, cinco (0085), folios del ciento ocho (108) al ciento trece (113), Tomo I del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones, del dos de abril del dos mil veinte. En cuanto al tipo de uso para el pozo denominado POZO VIVAS, el uso consignado corresponde a **AGROPECUARIO E INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del veintinueve de marzo del dos mil veintitrés. **Luis Fernando Yescas García** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud la licenciada Zela María Porras Díaz, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0078-2023, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta de la mañana del veintinueve de marzo del dos mil veintitrés. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-01061 - M. 21711723 - Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE**

SERVICIOS (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, tres (0013), Folios dieciséis (16) y diecisiete (17), Tomo II, del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGAPS-0003-2023** a favor de la sociedad mercantil **COMERCIALIZADORA DE AGUA MONTE SINAÍ, S.A.,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIL-IATSA-0013-2023

Que vista la solicitud presentada el veintitrés de marzo del dos mil veintitrés por la señora Ruth Ester Orosco Treminio en calidad de Apoderada Generalísima de la sociedad mercantil **COMERCIALIZADORA DE AGUA MONTE SINAÍ, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ciento cuarentaicinco del nueve de julio del dos mil vente ante los oficios notariales del licenciado Ramón Enmanuel Alonso Calderón, y cuya representación acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número setenta (70) suscrita el veintiséis de julio del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado Miguel Antonio Roque López, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGAPS-0003-2023** de **Aprobación de Tarifas y Servicios Asociados**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGAPS-0003-2023** de «Aprobación de tarifas y servicios asociados para la prestación del servicio de agua potable a favor de Comercializadora de Agua Monte Sinaí, Sociedad Anónima "Urbanización Monte Sinaí"» emitida el veintisiete de febrero del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el veintitrés de marzo del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar las tarifas de los servicios de agua potable y de servicios asociados bajo la categorización única de tarifa domiciliar a favor de la sociedad mercantil denominada **COMERCIALIZADORA DE AGUA MONTE SINAÍ, S.A.**, para ser aplicada a los usuarios que habitan en la urbanización comúnmente denominado **Monte Sinaí**, conforme la tabla siguiente:

Rangos (m^3)	Cargo variable AP (NIO/ m^3)	Cargo fijo (NIO/mes/ conexión)	Tasa de regulación ANA (%)	Usuarios totales permitidos (conexiones)
Todos los rangos	28	70	3	106

Concepto	Costos (NIO)
Derecho de conexión	3000,00
Reconexión por corte del servicio	700,00

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veinte minutos de la mañana del veintitrés de marzo del dos mil veintitrés.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud presentada el veintitrés de marzo del dos mil veintitrés por la señora Ruth Ester Orosco Treminio, en vista de lo antes relacionado firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treintaidós minutos de la mañana del veintitrés de marzo del dos mil veintitrés.

Este documento es exclusivo para publicarse en La Gaceta, Diario Oficial. (F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua, y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-01097 - M. 21994900 - Valor C$ 95.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, seis (0046), Folios sesenta (60) y sesentaiuno (61), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0285-2022** a favor del señor **LUIS MARIANO TORRES VALLE,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0046-2023

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de marzo del dos mil veintitrés por el señor **LUIS MARIANO TORRES VALLE** en su nombre y representación, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0285-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0285-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor de Luis Mariano Torres Valle» emitida el tres de noviembre del dos mil veintidós y notificada al usuario el veintisiete de marzo del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Finca Las Tunas», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **594876 E – 1427550N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 6 108 291,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del veintisiete de marzo del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Luis Mariano Torres Valle, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0285-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treintaisiete minutos de la mañana del veintisiete de marzo del dos mil veintitrés **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-01098 - M. 21994992 - Valor C$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.° 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.° 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.° 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.° 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.° 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, siete (0047), Folios sesentaiuno (61) y sesentaidós (62), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0270-2022** a favor del señor **ÓSCAR CAMERINO TORRES RODRÍGUEZ,** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0047-2023

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de marzo del dos mil veintitrés por el señor **ÓSCAR CAMERINO TORRES RODRÍGUEZ** en su nombre y representación, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0270-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.° **RAE-ANA-DGRH-0270-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor de Óscar Camerino Torres Rodríguez» emitida el treintaiuno de octubre del dos mil veintidós y notificada al usuario el veintisiete de marzo del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Hacienda Río Viejo», circunscrito en la cuenca N.° 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **594290 E – 1427138** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 5 983 632,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del veintisiete de marzo del dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Óscar Camerino Torres Rodríguez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.° RAE-ANA-DGRH-0270-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios* (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta minutos de la mañana del veintisiete de marzo del dos mil veintitrés. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2023-01451 - M. 24749915 - Valor C$ 570.00

Financiera FAMA, S. A.
(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2022
(expresado en córdobas)

	Nota	2022	2021
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Caja		C$18,776,853	C$16,969,978
Banco Central de Nicaragua		6,911	-
Instituciones financieras		148,190,242	46,809,379
Depósitos restringidos	5	-	73,009,010
	6	166,974,006	136,788,367
Moneda extranjera			
Caja		21,385,201	18,437,853
Banco Central de Nicaragua		132,507,277	-
Instituciones financieras		54,266,486	131,273,738
Depósitos restringidos	5	-	20,421,614
	6	208,158,964	170,133,205
		375,132,970	306,921,572
Cartera a costo amortizado			
Inversiones a costo amortizado, neto	7	365,914	358,791
Cartera de créditos, neto			
Vigentes		1,637,975,001	1,387,764,330
Prorrogados		-	-
Reestructurados		43,013,535	59,298,022
Vencidos		30,732,137	27,208,935
Comisiones devengadas con la tasa de interés efectiva		(4,498,350)	(3,514,771)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		36,283,122	30,504,113
Provisión de cartera de créditos		(94,052,345)	(93,293,043)
	8	1,649,453,100	1,407,967,586
		1,649,819,014	1,408,326,377
Cuentas por cobrar, neto	9	18,506,815	20,093,277
Activos recibidos en recuperación de créditos	10	-	1,180,868
Activo material	11	90,610,660	90,251,779
Activos intangibles	12	21,800,307	22,530,340
Activos fiscales	13	10,999,982	10,230,699
Otros activos	14	6,705,175	1,622,603
Total activos		C$2,173,574,923	C$1,861,157,515

Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Otras obligaciones diversas con el público	15(a)	C$ -	C$1,758,809
Obligaciones por emisión de deuda	15(b)	35,153,575	14,054,906
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	15(c)	1,668,948,700	1,441,403,582
		1,704,102,275	1,457,217,297
Pasivos fiscales	13	21,218,490	20,750,441
Otros pasivos y provisiones	16	71,507,966	59,383,503
Total pasivos		C$1,796,828,731	C$1,537,351,241
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado	26	C$345,032,000	C$345,032,000
Reservas patrimoniales		11,301,954	3,667,751
Resultados acumulados		(26,378,548)	(70,410,085)
Total fondos propios		329,955,406	278,289,666
Otro resultado integral neto		6,822,047	5,642,372
Ajustes de transición		39,968,739	39,874,236
Total patrimonio		376,746,192	323,806,274
Total pasivo más patrimonio		C$2,173,574,923	C$1,861,157,515
Cuentas de orden	30	C$2,237,670,950	C$2,059,166,188

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Alvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones(f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Financiera FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de resultados

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022

(expresado en córdobas)

	Nota	2022	2021
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		C$3,493,200	C$2,253,694
Ingresos financieros por inversiones		18,781	19,183
Ingresos financieros por cartera de créditos	8	603,055,074	482,732,783
Otros ingresos financieros		11,454,325	11,246,105
	17(a)	618,021,380	496,251,765
Gastos financieros			
Gastos financieros por emisión de deuda		1,567,495	190,544
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		165,479,325	126,312,682
Otros gastos financieros		9,301,554	6,669,539
	17(b)	176,348,374	133,172,765
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		441,673,006	363,079,000

Ajustes netos por mantenimiento de valor	18	1,268,248	3,011,878
Margen financiero, bruto		442,941,254	366,090,878
Resultados por deterioro de activos financieros	19	15,359,210	(867,715)
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		427,582,044	366,958,593
Ingresos (gastos) operativos, neto	20	29,673,838	21,418,500
Resultado operativo		457,255,882	388,377,093
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	21	1,885,524	7,178,650
Pérdida por valoración y venta de activos	21	270,534	2,054,256
Resultado después de ingresos y gastos operativos		458,870,872	393,501,487
Ajustes netos por diferencial cambiario	22	4,861,252	911,316
Resultado después de diferencial cambiario		463,732,124	394,412,803
Gastos de administración	23	386,678,923	347,340,052
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		77,053,201	47,072,751
Contribuciones por leyes especiales	28	1,574,156	1,630,619
Gasto por impuesto sobre la renta	13(d)	24,584,362	20,990,456
Resultado del ejercicio		C$50,894,683	C$24,451,676

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Alvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones(f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Financiera FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de otro resultado integral

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022

(expresado en córdobas)

	Nota	2022	2021
Resultado del ejercicio		**C$50,894,683**	**C$24,451,676**
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Reservas para obligaciones laborales al retiro		-	-
Resultados por valoración		1,179,675	(92,544)
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican		-	-
		1,179,675	(92,544)
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Entidades valoradas por el método de la participación			
Resultados por valoración		-	-
Diferencia de cotización de instrumentos financieros			
Resultados por valoración		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			

Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas	-	-
	-	-
Otro resultado integral	1,179,675	(92,544)
Total resultados integrales	**C$52,074,358**	**C$24,359,132**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Alvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones(f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Financiera FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022

(expresado en córdobas)

	Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otro resultado integral	Ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2021		**C$ 345,032,000**	**C$345,032,000**	**C$ -**	**C$ (88,617,416)**	**C$256,414,584**	C$5,734,916	**C$37,345,366**	**C$299,494,866**
Resultado del ejercicio		-	-	-	24,451,676	24,451,676	-	-	24,451,676
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	(92,544)	-	(92,544)
Total resultados integrales		-	-	-	**24,451,676**	**24,451,676**	**(92,544)**	-	**24,359,132**
Otras transacciones del patrimonio									
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	3,667,751	(3,667,751)	-	-	-	-
Traslado de ajustes de transición a resultados acumulados		-	-	-	(2,564,480)	(2,564,480)	-	2,564,480	-
Otros cambios en el patrimonio		-	-	-	(12,114)	(12,114)	-	(35,610)	(47,724)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	26	**345,032,000**	**345,032,000**	**3,667,751**	**(70,410,085)**	**278,289,666**	**5,642,372**	**39,874,236**	**323,806,274**
Resultado del ejercicio		-	-	-	50,894,683	50,894,683	-	-	50,894,683
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	1,179,675	-	1,179,675
Total resultados integrales		-	-	-	**50,894,683**	**50,894,683**	**1,179,675**	-	**52,074,358**
Otras transacciones del patrimonio									

Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	7,634,203	(7,634,203)	-	-	-	-
Traslado de ajustes de transición a resultados acumulados		-	-	-	(94,503)	(94,503)	-	94,503	-
Otros cambios en el patrimonio		-	-	-	865,560	865,560	-	-	865,560
Saldo al 31 de diciembre de 2022	26	**C$345,032,000**	**C$345,032,000**	**C$ 11,301,954**	**C$ (26,378,548)**	**C$329,955,406**	**C$6,822,047**	**C$39,968,739**	**C$ 376,746,192**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Alvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones(f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Financiera FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022

(expresado en córdobas)

	Nota	2022	2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		C$50,894,683	C$24,451,676
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisiones para cartera de créditos	8	34,249,452	16,032,451
Provisiones para cuentas por cobrar	9	628,757	9,072,672
Provisiones para bienes recibidos en recuperación de créditos	10	121,336	1,666,463
Efectos cambiarios		2,409,601	1,081,654
Ingresos por intereses		(589,846,524)	(467,264,825)
Gastos por intereses	17 (b)	176,348,374	133,172,765
Depreciaciones	11	10,722,652	12,436,137
Amortizaciones	12	13,161,899	10,775,180
Baja de bienes de uso	11	15,223	249,302
Baja de activos intangibles	12	3,786,686	72,657
Gasto por impuesto sobre la renta	13	24,584,362	20,990,456
Total ajustes		(323,818,182)	(261,715,088)
(Aumento) disminución neta de los activos de operación			
Cartera a costo amortizado		(237,514,523)	(290,685,201)
Cuentas por cobrar		439,759	(5,947,570)
Activos recibidos en recuperación de créditos		1,059,532	2,126,151
Activos fiscales		(769,283)	1,200,382
Otros activos		(5,082,572)	(531,690)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			

Obligaciones diversas con el público		(1,758,809)	(2,931,924)
Pasivos fiscales		420,670	1,136,378
Otros pasivos		5,685,328	(2,735,983)
Provisiones	16	8,484,370	12,618,152
Total efectivo usado en las actividades de operación		(501,959,027)	(523,014,717)
Pagos por impuesto sobre la renta		(24,536,983)	(19,771,402)
Cobros / pagos por intereses			
Intereses cobrados		577,466,226	456,686,724
Intereses pagados		(156,302,654)	(126,900,981)
Efectivo neto usado en las actividades de operación		(105,332,438)	(213,000,376)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Adquisición de activos materiales	11	(11,096,756)	(5,637,620)
Adquisición de activos intangibles	12	(16,218,552)	(5,266,493)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(27,315,308)	(10,904,113)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Pagos			
Préstamos cancelados		(1,188,956,243)	(909,729,247)
Emisión de deuda		(14,775,293)	-
Cobros			
Préstamos recibidos		1,369,131,036	1,093,678,025
Emisión de deuda		35,459,644	13,983,100
Efectivo neto provisto por actividades de financiación		200,859,144	197,931,878
Aumento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo		68,211,398	(25,972,611)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		306,921,572	332,894,183
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		C$375,132,970	C$306,921,572

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Alvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones. (f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

"Estos Estados Financieros han sido auditados por la firma PricewaterhouseCoopers. La opinión de los Auditores Independientes, con los Estados Financieros y Notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Junta General de Accionista y se encuentran en su totalidad en www.financierafama.com.ni". (f) Marta Faviola Olivares Loáisiga Contador General, Financiera FAMA, S. A.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2023-00488 – M. 29172420 – Valor C$ 95.00

BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A. (BAC)

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva del BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A. (BAC), por este medio cito a todos los accionistas de dicho Banco para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual que tendrá lugar a las **5:15 p.m. del día martes 14 de marzo del año 2023** en el salón de conferencias de la gerencia general en el segundo piso de la oficina principal del banco ubicado en el kilometro 4.5 de la Carretera a Masaya, en la ciudad de Managua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general y sobre las cuentas y actos de dicha administración.
3. Informe con relación a los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022.
4. Informe del Vigilante.
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Banco.
6. Plan de aplicación de las utilidades.
7. Discusión y aprobación, en su caso, de aumento de capital social.
8. Informe sobre el cumplimiento del programa de prevención de lavado de dinero.
9. Informe anual de implementación y ejecución del proceso de administración integral de riesgo.
10. Informe sobre bonificaciones del año 2022.
11. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 13 de febrero de 2023. (f) **Juan Carlos Sansón C. Director Secretario, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO BAC, S.A.**

Reg. 2023-00561 - M. 18786622 - Valor - C$ 95.00

CONVOCATORIA

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A. con instrucciones de su Junta Directiva, por este medio cita a todos los accionistas de la referida sociedad a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar a las 11:30 am del martes veinticinco de abril del dos mil veintitrés en las oficinas de la misma, localizadas en la torre III de Invercasa.

Los puntos de agenda son los siguientes:

1. Informe del Presidente de la Junta Directiva.
2. Informe de la Gerencia General.
3. Informe del Vigilante.
4. Informe del Director del SIPAR LD/FT/FP.
5. Aprobación de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022 y resoluciones sobre los mismos.
6. Reelección Auditor Interno.
7. Asuntos Varios

Managua, 20 de febrero 2023. (F) Rodrigo Reyes Portocarrero Secretario

---

Reg. 2023-00562 - M. 18786415 - Valor - C$ 95.00

CONVOCATORIA

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A., con instrucciones de su Junta Directiva, por este medio cita a todos los accionistas de la referida sociedad a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar a las 10:30 am del martes veinticinco de abril de dos mil veintitrés en las oficinas de la misma, localizadas en la torre III de Invercasa.

Los puntos de agenda son los siguientes:
1. Informe del Presidente de la Junta Directiva.
2. Informe de la Gerencia General.
3. Informe del Vigilante.
4. Informe del Director del SIPAR LD/FT/FP.
5. Aprobación de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022 y resoluciones sobre los mismos.
6. Elección de Suplente de miembro de la Junta Directiva.
7. Reelección Auditor Interno.
8. Asuntos Varios.

Managua, 20 de febrero 2023. (F) Rodrigo Reyes Portocarrero Secretario

---

Reg. 2023-00481 – M. 17817261 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

De conformidad al Pacto Social convoco a los Accionistas de Casa McGregor Sociedad Anónima, para celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día Jueves 2 de Marzo del año 2023 a las 10:00 am en la Casa Feliz "Doña Tina" de Casa McGregor, S.A., Km. 4 Carretera Sur en la ciudad de Managua, siendo los Puntos de Agenda:

1. Informe de la Junta Directiva.
2. Conocer el Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas a Diciembre 31, 2022.
3. Situación Actual y Proyecciones.
4. Elección de Junta Directiva.
5. Varios.

(f) Donald A. McGregor R. Secretario Junta Directiva.

Managua 14 de Febrero del Dos Mil Veintitrés.

Reg. 2023-00197 – M. 16176280 – Valor C$ 95.00

CITACION

La Junta de Accionistas de Servicios Financieros de Occidente, Sociedad Anónima (SERVIFIN, S.A.) por este medio cita a todos sus accionistas a Junta General ordinaria de Accionistas.

Fecha de Realización: miércoles 8 de febrero de 2023.

Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Oficina de SERVIFIN S.A, ubicada del Supermercado PALI 1 ½ C abajo, León.
AGENDA
1) Lectura Acta Anterior.
2) Revisión y modificación de los acuerdos suscritos en el Acta Anterior.
3) Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2022.
4) Presentación para aprobación de todos los requerimientos de CONAMI.
5) Ratificación de los miembros de la Junta Directiva.
6) Reducción de Capital Social y Patrimonio.
7) Varios

Leon, 16 de enero de 2023. (f) Lic. Reyna del Rosario Alvarado Sanchez. Secretaria de la Junta Directiva.

Reg. 2023-00596 - M. 18814662 - Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA

La suscrita Secretaria de la sociedad FUNDENUSE, SOCIEDAD ANÓNIMA, convoca a los socios de la misma a la Reunión de "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS" a realizarse virtualmente a las cinco y treinta de la tarde del día nueve de marzo del año dos mil veintitrés

La reunión de Asamblea tiene como objetivo tratar los siguientes puntos de agenda:
1) Aprobación de la Agenda
2) Informe anual del vigilante
3) Informe anual 2022 PLA-FT-FP. aspectos más relevantes de los componentes fundamentales que integran el SPLA/FT/FP.
4) Auditoria al sistema de PLA-FT-FP elaborada por el auditor interno
5) Informe judicial cuarto trimestre 2022
6) Otros temas de la competencia de la asamblea general de accionistas

En caso que no pueda celebrarse la primera convocatoria en la fecha indicada, se extiende la segunda convocatoria para el día viernes 10 de marzo 2023, para celebrar virtualmente, a las cinco y treinta de la tarde, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, con los mismos puntos de agenda.

Ocotal, veinte de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Lilliam Nohemí Flores. SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-01589 - M. 26118544 - Valor C$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 000130-ORC2-2023-CO
Número de Asunto Principal: 000130-ORC2-2023-CO

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE NUEVA GUINEA CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL. DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LAS DOCE Y CUARENTA Y TRES MINUTOS DE LA TARDE.-

El Licenciado ÁLVARO ROGELIO MALDONADO RODRÍGUEZ, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio, con carne de la CSJ número 8,755 en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores **JOSSELING DEYANIRA LOPEZ** GARCIA, mayor de edad, soltera, ama de casa, del domicilio de zona número dos de Nueva Guinea, con cédula de identidad numero 616-070584-0008N, **LEYLI LISSETH LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, soltera, estilista, del domicilio de zona número dos de Nueva Guinea, con cédula de identidad numero 616-290485-0002S, **MARYINY ARACELY LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, soltera, estilista, del domicilio de zona número dos de Nueva Guinea, con cédula de identidad numero 616-010281-1001B, **BISMARK LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio en zona número dos de Nueva Guinea, con partida de nacimiento numero 842, folio 421, tomo 48, **VICENTE LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, casado agricultor, de este domicilio en zona número dos de Nueva Guinea, con cédula de identidad numero 616-270668-0001S, **MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, casada, ama de casa, del domicilio de zona número dos de Nueva Guinea, con cédula de identidad numero 616-070973-1000C, **EVER LUZ LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio de zona número dos, con cédula de identidad numero 616-050373-0001D, **FANIS LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio de zona número dos, con cédula de identidad numero 616-180370-0000R, en el proceso de jurisdicción voluntaria de Declaratoria de Herederos de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante **CARMELO LOPEZ (Q.E.P.D)**, siendo: propiedad ubicada en esta ciudad de Nueva Guinea, la que mide y colinda según rectificación de medidas en escritura pública numero tres (03), denominada rectificación de medidas de escritura pública numero trescientos ochenta, elaborada en esta ciudad a las ocho y treinta minutos de la mañana del veintidós de enero del año dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de la licenciada Gloria Marlene Amador Polanco, **propiedad que inicialmente mide Veintiséis manzanas (26 Mzs) de extensión superficial, pero según rectificación de medidas la propiedad mide Veintiséis Manzanas y dos mil ochocientos ochenta y nueve varas cuadradas (26 Mzs y 2,889 Vrs²)**, propiedad que está inscrita antes de la rectificación y medidas así consta en escritura pública numero trescientos ochenta de desmembración de compra y venta de bien inmueble elaborada en esta ciudad el día seis de septiembre del año dos mil siete, ante los oficios notariales del licenciado Armando José Aragón Vivas, bajo el numero 36775, página 60, tomo 26, e inscrito bajo el numero 4855, asiento primero, folio 133, tomo 423, libro de propiedades sección de derechos reales, columna de inscripción numero 33302, folio 216, tomo 10, libro de propiedades sección de cancelación la desmembración, Bluefields ocho de noviembre del año dos mil siete, y comprendida dentro de los siguientes linderos particulares, Norte: Sinforoso Velásquez Ruiz, Roberto Arguello, Sur: Marcos Ronaldo Cruz Báez, Santiago Ismael Amador Rocha, Este: Trinidad Castillo, Oeste: María Irlanda Valle López. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quién se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral de Nueva Guinea Circunscripción Central en la ciudad de NUEVA GUINEA, a las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía del dieciocho de abril del año dos mil veintitrés. **(F) MSC. MARIA AUXILIADORA FLORES ARROLIGA, JUEZ DE DISTRITO CIVIL ORAL DE NUEVA GUINEA. DEYAMARY.**

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-01684 - M. 25188196 - Valor C$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Artos. 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria de los siguientes procesos adquisitivos:

No.	No. Contratación	Descripción	Publicación Aviso en La Gaceta
1	LICITACIÓN PÚBLICA 05/2023	ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE DGAF, LEY No. 737, LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO	26/05/23
2	LICITACIÓN PÚBLICA 06/2023	CONTRATACIÓN PARA REALIZAR PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN SECTOR NORTE SEDE CENTRAL, LEY No. 737, LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO	26/05/23

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo con lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 23 de mayo de 2023. **(F) ROMMEL OWEN ARAUZ FIGUEROA** Director de Adquisiciones (a. i.) Universidad Nacional Agraria.

Reg. 2023-01693 - M. 26802670 - Valor C$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA UNAN-MANAGUA

AVISO DE PUBLICACIÓN DE PAC 2023

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General a la Ley No.737 (Decreto No. 75-2010), comunica que ya se encuentra publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de la UNAN – Managua www.unan.edu.ni la Modificación al PAC 2023.

Managua, 23 de mayo del año 2023. **(F) Elsa Jiménez García, Directora División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA.**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP3919 – M. 17139656 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 1893, Página 206, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LESTER ANTONIO ARTOLA CHAVARRÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de los prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil siete. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino, Secretario General. Ing. Daniel Cuadra Horney, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de febrero del 2023. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2023-TP3920 – M. 17115362 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 1838, Página 179, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GUILLERMO MAHIDI BARRETO ROMERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de

Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de los prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino, Secretario General. Ing. Daniel Cuadra Horney, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de febrero del 2023. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2023-TP4051 – M. 17898643 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26483, Folio N° 0724, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DIANA ALEJANDRA GÓMEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-261098-1001U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4052 – M. 17898778 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26484, Folio N° 0725, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YESSI DAYANA NAVARRO ROQUE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 121-150200-1001N, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4053 – M. 17898937 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26485, Folio N° 0725, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ALEJANDRO ZAMORA HENRÍQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 561-111000-1001J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Aplicada, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Aplicada**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4054 – M. 17899135 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26486, Folio N° 0726, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DAYANA CAROLINA TABORDA SALMERÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-270700-1034V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el

Plan de Estudio de la carrera de Economía Aplicada, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Aplicada**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4055 – M. 17899251 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26487, Folio N° 0726, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATIUSKA JAHOSKA VARGAS VELASQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-080499-1026N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4056 – M. 17899371 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26488, Folio N° 0727, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ALIZBETH MARIANE GONZALEZ MEDRANO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 441-080999-1000U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4057 – M. 17899505 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26489, Folio N° 0727, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ISAAC LEVI HERRERA VÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-180500-1023B, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4058 – M. 17899577 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26490, Folio N° 0728, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO LARIOS MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 441-290200-1004M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4059 – M. 17899723 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26491, Folio N° 0728, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LEONARDO ENRIQUE ZÚNIGA LIRA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-230399-1021J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4060 – M. 17899876 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26492, Folio N° 0729, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KEVIN MAURICIO RIGUERO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-041001-1030F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4061 – M. 17899968 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26493, Folio N° 0729, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LAURA MARÍA CHÉVEZ TALAVERA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 081-120501-1004D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4062 – M. 17900133 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26494, Folio N° 0730, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ELLIZANGELLA PONCE CALVO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-080397-0020Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Comunicación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4063 – M. 17900249 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26495, Folio N° 0730, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NOÉ NATALIE GARAY AGUILAR. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 201-140401-1003M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Comunicación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4064 – M. 17900372 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26496, Folio N° 0731, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CARMEN DANIELA CARRILLO ORTEGA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-150693-0022H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4065 – M. 17900504 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26497, Folio N° 0731, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CRISTIANA DEL CARMEN AUBERT CÁRCAMO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-030301-1027E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4066 – M. 17900635 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26498, Folio N° 0732, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDUARDA FERNANDA BETETA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-280399-1021U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4067 – M. 17900737 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número

26499, Folio N° 0732, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GABRIELA DAYANA PRADO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-230199-1011K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4068 – M. 17900843 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26500, Folio N° 0733, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSÉ ANDRÉS CARBALLO ROQUE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-230900-1004S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4069 – M. 17919851 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26501, Folio N° 0733, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GENESIS JAEL HERRERA ZAMORA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-211101-1017K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4070 – M. 17901097 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26502, Folio N° 0734, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARYURI ISALLANA CÉSPEDES RÍOS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-030200-1011L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4071 – M. 17901251 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26503, Folio N° 0734, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

OSMARA ANTONIA AGUIRRE MENDIETA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 042-250401-1000S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4072 – M. 17901412 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26504, Folio N° 0735, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

REGINA MARCELA MONTENEGRO MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-200101-1013N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4073 – M. 17901534 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26505, Folio N° 0735, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SANTIAGO RAFAEL GARCÍA VALERIO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 042-190700-1000E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dos de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4074 – M. 18778323 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26506, Folio N° 0736, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUZ MARINA LANDEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-011098-0012Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4075 – M. 18778889 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26507, Folio N° 0736, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA CAMPOS ESPINOZA. Natural

de Nicaragua, con documento de Identidad No 041-240700-1003B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4076 – M. 18779320 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26508, Folio N° 0737, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FRANCIS LUCÍA LARA ROMERO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 561-150200-1001Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Aplicada, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Aplicada**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4077 – M. 18779823 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26509, Folio N° 0737, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LEIRA NADIESKA BRIONES FLORES. Natural de Costa Rica, con documento de Identidad No 888-100100-1002L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4078 – M. 18780273 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26510, Folio N° 0738, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EYDA DEL SOCORRO MARTÍNEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 201-180599-1002T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4079 – M. 18780823 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26511, Folio N° 0738, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JHONNY DE JESÚS RAMÍREZ DÁVILA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-200300-1026V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de:

Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4080 – M. 18784429 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26512, Folio N° 0739, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LAURA ARACELY GARCÍA MATAMOROS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-240798-0015Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4081 – M. 18784962 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26513, Folio N° 0739, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

STEFANIA DE LOS ANGELES MUNGUÍA ESQUIVEL. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-220600-1040K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4082 – M. 18785476 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26514, Folio N° 0740, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YAMILETH SARAI VALLE ALONSO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-260500-1059H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4083 – M. 18786059 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26515, Folio N° 0740, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BRYAN RAFAEL PONCE VIDAURRE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 165-221098-0000A, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4084 – M. 18786761 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26516, Folio N° 0741, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CARINA GISSELL GONZÁLEZ GUILLÉN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 601-120595-0003X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Ambiental, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Ambiental**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4085 – M. 18787253 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26517, Folio N° 0741, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KELLY AUXILIADORA CHÉVEZ ORTIZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 201-300800-1001B, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Redes y Telecomunicaciones**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4086 – M. 18787942 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26518, Folio N° 0742, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LEONARDO JOSÉ CARDOZA OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-210399-1025J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4087 – M. 18788530 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26519, Folio N° 0742, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FERNANDO JOSUÉ RIVERA ROJAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 441-211299-1013G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4088 – M. 18789366 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26520, Folio N° 0743, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NORLAM JOSÉ SAAVEDRA UGARTE. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 561-030199-1000T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4089 – M. 18789933 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26521, Folio N° 0743, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL CORDERO ESTRADA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 601-261101-1001N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4090 – M. 18790400 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26522, Folio N° 0744, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

TAMARA GUADALUPE MAYORGA DUBÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 081-290899-1008G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Comunicación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4091 – M. 18791045 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26523, Folio N° 0744, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FÁTIMA MARBELLY PASOS LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-091099-1038S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4092 – M. 18791610 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26524, Folio N° 0745, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana,

que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSSELING VANESSA CASTRO RUIZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 241-180100-1007G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4093 – M. 18792168 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26525, Folio N° 0745, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MILENA ROXANA SABALLOS RUGAMA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-050100-1045V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4094 – M. 18792773 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26526, Folio N° 0746, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LASLY MERCEDES MERCADO MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 409-121088-0000B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Trabajo Social y Gestión del Desarrollo, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4095 – M. 18794084 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26527, Folio N° 0746, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BRYAN ALEXANDER VELÁSQUEZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 203-130102-1000R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4096 – M. 18794873 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26528, Folio N° 0747, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GABRIELA FERNANDA GONZÁLEZ HUERTA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-070100-1007J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4097 – M. 18795339 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26529, Folio N° 0747, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA ANDREA PAREDES ROMERO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-020801-1022E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4098 – M. 18795928 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26530, Folio N° 0748, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARLING JORLENNY CENTENO ARÉVALO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 401-160801-1000S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4099 – M. 18796608 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26531, Folio N° 0748, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

OSWALDO ENMANUEL RODRÍGUEZ SOLÍS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-241299-1056H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4100 – M. 18797201 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Número 26532, Folio N° 0749, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PATRICIA ISABELA CHÁVEZ GALEANO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-240301-1018Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**. Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4101 – M. 17901669 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0012, Partida N° 8079, Tomo N° V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CÁNDIDA AUXILIADORA RAZQUÍN CARDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz S.J. El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J. El Decano de la Facultad, Berta Margarita Solano Anzoátegui de Astorga.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de junio del año dos mil cuatro. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Director (a).

Reg. 2023-TP4102 – M. 17901786 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 485, Partida N° 968, Tomo N° I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CLAUDIA MARÍA DÁVILA TERCERO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad, Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J. El Secretario General, María Auxiliadora Lacayo Gurdián. El Decano de la Facultad, -----.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de noviembre del año mil novecientos noventa y dos. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Director (a).

Reg. 2023-TP7152 – M. 22997618 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: Registrado Número 26740, Folio N° 0853, Tomo N° XIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSEPHT JAVIER AVENDAÑO SOTO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-071100-1074W, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Con las Facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Rolando Enrique Alvarado López, S.J. El Secretario General, Laurie Ethel Cordua Cruz.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de abril de dos mil veintitrés. (f) Celia María Gutiérrez Sánchez. Directora.

Reg. 2023-TP4103 – M. 18797612 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El (la) Suscrito (a) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 883, Partida N° 3818, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ALÍ FELIPE MIRANDA BÁEZ. Natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Zootecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete. El Rector de la Universidad, Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J. El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah. El Decano de la Facultad, Arlene Teresa Zúniga de De Franco.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de octubre del año mil novecientos noventa y siete. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Director (a).

Reg. 2023-TP4104 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1390, página 67, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA VALLECILLO ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f). María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4105 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1393, página 67, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MEYLING ISELA MERCADO MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f). María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4106 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1391, página 67, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARITZA DEL SOCORRO ABURTO MOREIRA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f). María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4107 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1392, página 67, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

KEYLA MARÍA GAITÁN ZUNIGA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f). María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4108 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1394, página 67, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

SARA STEYSI ORTIZ ARAGÓN, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f). María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4109 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 1389, página 67, Tomo XV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LILIANA EDDYTH CALERO BALTODANO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f). María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4110 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 468, página 468, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LILLIAM MERCEDES DELIOTT CANO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamin Cortes Marchena. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. El Vice Rector Académico, Omar Antonio Castro.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f). María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4111 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1388, Folio 1388, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Medicina, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

CRISTIAN MARÍA CÁRCAMO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 082-211176-0002H, ha aprobado en el mes de enero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Medicina General Naturo-Ortopática. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Medicina General Naturo-Ortopática**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Dirección de Registro Académico, Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4112 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1423, página 1423, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

RAQUEL NOHEMI PUTOY ESTRADA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-220594-0005Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Banca y Finanzas. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Banca y Finanzas**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4113 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1422, página 1422, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

DAYANA ROSEMARY ROSTRAN GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-101100-1005K, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4114 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1421, página 1421, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ELIETH CAROLINA PEÑA DURAN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-060396-1000W, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4115 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1419, página 1419, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

EDWIN ANTONIO FLORES MORAGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-091098-1003R, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información Automatizada. **POR TANTO**, le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4116 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1418, página 1418, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ARÍSTIDES DE JESÚS BUSTOS CASTILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 202-200698-1000A, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información Automatizada. **POR TANTO**, le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4117 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1420, página 1420, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Empresariales e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

OSCAR MARTÍN FERRUFINO CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-310100-1005Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información Automatizada. **POR TANTO**, le extiende el título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4118 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1426, página 1426, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que

literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ELISEO AARÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-121283-0002E, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4119 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1425, página 1425, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

GIBRAN GABRIEL GUZMÁN MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-120601-1000V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4120 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1424, página 1424, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ MARÍN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-220201-1002T, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4121 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1428, página 1428, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

EDITH FABIOLA ÁLVAREZ MERCADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-010502-1003N, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4122 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1427, página 1427, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JARED JAVIER GUZMÁN MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-020200-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4123 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 1430, folio 1430, Tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ABIGAIL DEL CARMEN MORA MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 408-040998-0000V, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO, le extiende el título de Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. La Directora de Registro Académico, María Margarita Jirón Sequeira.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4124 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 205, página 205, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LUVIANKA NAZARENA ESTRADA ESTRADA. ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice Rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Luvianka Nazarena Estrada Estrada.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f). María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4125 – M. 29286328 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Subscrito Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 091, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Medicina, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARÍA GUADALUPE VARGAS FUERTES. ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Médico General Naturo-Ortopático**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidos. (f). María Margarita Jirón Sequeira, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4126 – M. 18843533 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1082, Folio 143, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

ALBERTO JOSÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-081191-0053U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciséis del mes de febrero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP4127 – M. 18843634 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1083, Folio 144, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

NAYDELING HODALYS HURTADO SOBALVARRO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 121-220503-1000F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua diecisiete del mes de febrero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP4128 – M. 18843420 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1084, Folio 144, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

JADE GABRIELA ROSALES ULLOA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-070696-0015R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua dieciocho del mes de febrero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP4130 – M. 29139775 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 2443, Folio 047, tomo III, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

JUAN DIEGO GARCÍA FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 401-170897-0007T, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Tributario. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho Tributario**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. siete del mes de febrero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP4131 – M. 29189659 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 267, Folio 134, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

RÓGER ENMANUEL JUÁREZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-290698-0019H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua trece del mes de febrero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP4132 – M. 29189705 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control **Académico** de la Universidad Católica "Redemptoris **Máter**", certifica que bajo el número 268, Folio 134, tomo **I, del Libro de Registro** de Títulos que esta oficina lleva **a su cargo, se** inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

TEX OBANDO MALTEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-071098-1002E, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua trece del mes de febrero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP4133 – M. 29189691 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1081, Folio 143, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" UNICA POR CUANTO:**

EVER ANTONIO BARAHONA SILVA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-220782-0011C ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua trece del mes de febrero de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP4134 – M. 18790643 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XIOMARA VALVERDE HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-080971-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Gestión y Calidad de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 19 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP4135 – M. 18791259 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ISIDRA ELIZABETH HERNÁNDEZ BACA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-250289-0016N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP4136 – M. 18789189 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 286, Página 143, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

CRISTIAN MAGDALENA TOLEDO GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de septiembre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. dos del mes de septiembre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP4137 – M. 18789349 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 288, Página 144, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

FIAMA LAKSHMI VALLE ACUÑA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dos del mes de septiembre del dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. dos del mes de septiembre de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP4138 – M. 18779723 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 405, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JOHANNA DEL CARMEN RODRÍGUEZ VARGAS,

Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4139 – M. 18779590 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 017, Tomo No. 02, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Direccion de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

JOHANNA DEL CARMEN RODRÍGUEZ VARGAS, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Direccion de Marketing.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4140 – M. 18774451 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4864, Página 69, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NIUMAN JOSUÉ TORREZ MONZÓN. Natural de Esteli, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de julio del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2023-TP4141 – M. 18755763 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DUNIA KARINA DUARTE DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-030280-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de junio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2023-TP4142 – M. 24949018 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo XIV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CARLOS ISMAEL RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081189-0035L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2023-TP4143 – M. 18692755 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 121, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LOYDA SARAHÍ CASTRO ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280597-0008S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de julio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP4144 – M. 18744021 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 383, Página No. 192, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 2023-TP4145– M. 18923581 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 399, tomo XVIII, partida 19650, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROSA ABIGAIL ESTRADA CUAREZMA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los seis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP4146 – M. 18029136 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ LÓPEZ BORGEN. Natural de Nicaragua,

con cédula de identidad 401-080600-1004W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Francés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP4147 – M. 19058680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 243, de la página 122, tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

OSWALDO ANTONIO PÉREZ MOLINA. Natural de Nicaragua, con número de identidad 121-081099-1000L, ha probado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P. Secretario General.

Reg. 2023-TP4148 – M. 19058680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 244, de la página 123, tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ LATINO MEJÍA. Natural de Nicaragua, con número de identidad 888-110998-1001G, ha probado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P. Secretario General.

Reg. 2023-TP4149 – M. 19058680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 245, de la página 123, tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

GERARDO GABRIEL HUERTA MOLINA. Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-180199-1042H, ha probado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P. Secretario General.

Reg. 2023-TP4150 – M. 19058680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 246, de la página 124, tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

KAREN YAOSCA SUAREZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-211197-0028N, ha probado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P. Secretario General.

Reg. 2023-TP4151 – M. 19058680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 247, de la página 124, tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM POR CUANTO:**

JONATHAN HAZYELL CHÁVEZ MEDINA. Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-201195-0068Q, ha probado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General. Dado en la ciudad de Managua a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P. Secretario General.

Reg. 2023-TP4152 – M. 19169070 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 377, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAURA DEL CARMEN DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290173-0025S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Maestra en Computación con énfasis en Sistema de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 20 de febrero del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP4153 – M. 18032977 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 133, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

AXEL JOSÉ AGUIRRE VALLECILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-060301-1009X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Francés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP4154 – M. 19200451 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 206, tomo XVIII, partida 19072, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SCARLETH MICHELLE CASTRO RIVAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua trece días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP4155 – M. 18527140 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1449, Página 326, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LENNAR DANIEL VANEGAS UREY. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince. Autorizan: Mba. Néstor Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. Arq. Luis Chavez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintidós de febrero del 2023. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP04156 - M. 19021172 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VII del Departamento de Registro Académico rola con el número 023 en el folio 023 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 023. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

MATILDE LEONOR CASTRO RIVERA Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Empresas, Especialidad en Mercadorecnia Avanzada** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 023, Folio 023, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de noviembre del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 2023-TP04157 - M. 18836466 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo VIII del Departamento de Registro Académico rola con el número 074 en el folio 074 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 074. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

DORA LISETH TREMINIO LEIVA Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto, le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Empresas, Especialidad en Finanzas Avanzadas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Martin Gyevara Cano. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 074, Folio 074, Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 09 de noviembre del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de noviembre del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 2023-TP04158 - M.- 18842755 - Valor C$ 95.00

AVISO

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD AMERICANA UAM** de acuerdo a lo establecido en la LEY 1088 "Ley de Reconocimiento de Títulos y Grados Académicos de la Educación Superior y Técnico Superior", en su artículo 7, y a solicitud de la parte interesada, comunica que el **Máster Luis Alberto Norori Gutiérrez,** identificado con cédula de identidad número: **001-270464-0001F,** graduado de la **Maestría en Administración de Empresas Especialidad en Finanzas,** título extendido el día veintisiete de octubre del año dos mil seis, e inscrito con el número 038, folio 038, Tomo II del Libro de Registro de Títulos, solicita **Reposición del Título** académico ya que ha extraviado su título original.

En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2023-TP04159 - M. 18829743 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 392, tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELMER JOSUÉ ZAPATA BALLESTERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES."

Es conforme. León, 8 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP04160 - M. 18683229 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ADRIANA DEL CARMEN CASTELLÓN ACOSTA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-181096-0000V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04161 - M. 18894779 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 398 Tomo No. 09 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Comercio Internacional**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

FANNY DEL CARMEN IBARRA BALTODANO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comercio Internacional.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP04162 - M. 18970348 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 765, Página 383, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LIC. LESLIE DE LOS ÁNGELES LÓPEZ HERNÁNDEZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Máster en Dirección y Gestión de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón. (f) Secretario General: Msc. Freddy Marín Serrano.

Es conforme, Managua, treinta de noviembre del 2018. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro UNI.

Reg. 2023-TP04163 - M. 17121936 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALEJANDRA DEL SOCORRO SOLÓRZANO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-201177-0021M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de febrero de 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04164 - M. 18892772 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 70 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JULIO ENOC ROJAS AVILEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300999-1047R ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04165 - M. 18987627 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 259 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ DE LA CRUZ SARAVIA RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-080391-0002G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Medicina Interna.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 19 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04166 - M. 18987561 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 252 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA – POR CUANTO:**

GLADYS MARÍA TÉLLEZ CENTENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-170491-0012T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 19 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04167 - M. 18845114 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 226 tomo VII partida 3636 del libro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ORLANDO ÁVILA BENITEZ. Natural de La Habana Departamento de La Habana, República de Cuba, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes

establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de marzo del año dos mil siete." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: (ai): MSc. Tomas Handell Téllez Ruíz. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro. Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP04168 - M. 18845241 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 012 tomo VIII partida 3078 del libro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ORLANDO ÁVILA BENITEZ. Natural de La Habana Departamento de La Habana, República de Cuba, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermero Profesional** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de noviembre del año dos mil seis." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: (ai): MSc. Tomas Handell Téllez Ruíz. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro. Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP04169 - M. 19013868 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 14, Página No. 8, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ MEJÍA BALTODANO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, la Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 2023-TP04170 - M. 19015039 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, CERTIFICA que en el Libro de Registros que lleva la oficina Registro de esta Universidad, con registro N° Partida: 4793, N° de Folio: 1375, Tomo III, Managua 11 días del mes de diciembre del 2017, se inscribió la CERTIFICACIÓN proveída por el Secretario General de la Extinta Asociación, Universidad Hispanoamericana, referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Licenciada en Psicología,** a favor de:

SERGIO MIRANDA LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la Responsable de Registro, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Luz Marina Ortis Narváez, Secretaria General, Universidad Nacional Multidisciplinaria, Ricardo Morales Avilés.

Reg. 2023-TP04171 - M. 19028870 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número: 1748, Folio: 055, tomo: 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias

Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MARVIN JOSUE HURTADO RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 26 días del mes de enero del año 2023. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. 2023-TP04172 - M. 19070153 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 5, Partida 9, Tomo XXVII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JOSE ADAN MAIRENA VARGAS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) En Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2023-TP04173 - M. 19067025 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 36, tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KAREN LENOSKA ESCOTO SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES."

Es conforme. León, 5 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP04174 - M 19088164 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables(UCSER), Certifica que en el Folio: 55, Tomo: I, Asiento: 764 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)", POR CUANTO:**

CINTHYA LINSAY MARTINEZ CALDERA, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP04175 - M. 17395102 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 390 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERICK ALBERTO TORUÑO SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280986-0005A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Turismo Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 09 de febrero del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04176 - M. 19094330 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 368, tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA – POR CUANTO:**

ELIA ARGENTINA MONTOYA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-150171-0008M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas".

Es conforme, Managua, 09 de febrero del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04177 - M. 4978778 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo XIV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BYRON RAFAEL MEZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-061091-0032L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Economía Agrícola.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de octubre del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04178 - M. 19112630 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 423 tomo XVIII partida 19722 del libro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JORGE LUIS ABURTO VELÁSQUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizberth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro. Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP04179 - M. 18504020 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo V del libro de Registro de Títulos

de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CHRISTIAN DE LOS ÁNGELES CHÁVEZ ROJAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-040890-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de enero del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04180 - M. 19151865 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HEYDI DE LOS ÁNGELES CANDA CANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 406-010798-1000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04181 - M. 19150451 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 074 tomo VIII partida 3832 del libro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

XIOMARA ARGENTINA MACHADO BELLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete." El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro. Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP04182 - M. 18961531 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 45, Página No. 23, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JUAN CARLOS RUIZ QUINTERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle, La Directora de Registro y Admisión, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Carla Ramírez A. Directora de Registro.

Reg. 2023-TP04183 - M. 19151242 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 5789 Acta No. 33 Tomo XII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

SERGIO EDUARDO BORGE RIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de abril del 2016. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de abril del 2016. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP04184 - M. 19151684 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7657 Acta No. 44 Tomo XVI Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA GARCÍA MUÑOZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP04185 - M. 19165957 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 59, tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IRIS JESEL MALTEZ BENAVIDES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-181289-0010P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04186 - M. 17920851 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 211, tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

TERESA DE JESÚS SILVA SEVILLA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-151093-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04187 - M. 19160024 -Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional

de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4793, Página 198 Tomo X del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

VILMA LUCELIA SALINAS MAIRENA. Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Msc. Léster Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diecinueve de marzo del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2023-TP04188 - M. 19350829 -Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1141, Página 171, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARVIN CÉSAR PARRALES ROMERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil trece. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. Lic. Carlos Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinticuatro de febrero del 2023. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico UNI.

Reg. 2023-TP04189 - M. 19350700 -Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 360, Página 180, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. MARVIN CÉSAR PARRALES ROMERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Postgrado, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Máster en Informática Aplicada con Mención en Gestión Empresarial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad: Arq. Víctor Emilio Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, quince días del mes de mayo del año dos mil catorce. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro.

Reg. 2023-TP04190 - M. 19370969 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0134; Número: 1128; Tomo: III; del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ERNESTO JAVIER DÍAZ AMADOR. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 10 de enero de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP04191 - M. 9314194 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **U.N.A.**, certifica que bajo el número 303, página 152, tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

MARIA DE LOS ANGELES MEDRANO RODRIGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola para el Desarrollo Sostenible.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2023-TP04192- M. 19394089 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 030, Asiento 52, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DAVID MARTINEZ HERNANDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media (PEM) con mención en Biología – Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP04193 - M 9295971 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como Institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO" POR CUANTO,**

OSCAR DANIEL MORALES VALLE, Natural de Granada, Departamento de Granda, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por el Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Militares, Mando Táctico Aéreo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 1080, Folio 098, Tomo IV.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. (f) MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente del CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Anibal Roberto Baltodano Parriles.** Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero (f) **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. 2023-TP04194 - M. 19397985 - Valor C$ 95.00

AVISO

La Suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES (UCC),** informa al público general que el señor **LENÍN ELÍAS RIVAS RÍOS;** ha solicitado reposición de título otorgado de **Ingeniero de Sistemas**, extendido por ésta Universidad con fecha 15 de diciembre del 2007.

Dicha solicitud es por deterioro del título. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Se extiende la presente constancia, para los fines pertinentes,

en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Martha Potosme Aguilar, Secretaria General.

Reg. 2023-TP04196 - M. 19425167 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Secretaría General de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 090 tomo XV partida 14219 del libro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BAYARDO ANTONIO DÁVILA MAIRENA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: I**ngeniero en Sistemas de Información.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua a los un días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro. Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2023-TP04198- M. 19195060 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260, tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA – POR CUANTO:**

EVERT ANTONIO PASTORA BENAVIDES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-060578-0006D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Ortopedia y Traumatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de febrero del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04199 - M. 19202351 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2112, Página 268, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JENNY DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MAYORGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero en Computación** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil ocho. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta, Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino, Secretario General. Ing. Ariel Roldan Paredes, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veintidós de febrero del 2023. (f) Msc. Jorge de Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP04200 - M. 19168798 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0318; Número: 2606; Tomo: III del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MANUEL ANTONIO PADILLA JIMÉNEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 13 de enero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP04202 - M. 19380723 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 283 tomo XIII del libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CELIA LUISA DÁVILA ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-020687-0003U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Economía Agrícola.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2023-TP04203 - M. 19419350 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 189, tomo XVIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KENIA VANESSA ANDINO CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP04204 - M. 19414943 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 201 tomo IV del libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARYURIS PATRICIA OCÓN CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291288-0076N, ha cumplido con todos los requisitos por la Instituto Politécnico de la Salud, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Paciente Crítico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General. Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 27 de junio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2023-TP04205- M. 19437134 - Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 312, tomo IV del libro de Registro de Títulos de la UNAN-Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA,MANAGUA – POR CUANTO:**

JOHANA LISSETH O'CONNOR MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-240682-0003H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Ciencias en Biotecnología con Especialidad en Biotencología Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP04206 - M. 9310911 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Certifica que **POR CUANTO: DALIA YULISA FLORES ORTIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060300-1034Y, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Microbiología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Microbiología**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

FIRMAN: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General. Iltsen Verónica Cuevas Rojas, Registro Académico.

Registrado: Número 1456, Página 416, Tomo del registro de títulos III, En la ciudad de Managua, Nicaragua el día siete del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM.

Reg. 2023-TP04207 - M. 9310911 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Certifica que **POR CUANTO: ULDA MARINA SÁNCHEZ GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-060300-1034Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Nutrición, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Nutrición**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

FIRMAN: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General. Iltsen Verónica Cuevas Rojas, Registro Académico.

Registrado: Número 1454, Página 415, Tomo del registro de títulos III, En la ciudad de Managua, Nicaragua el día siete del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM.

Reg. 2023-TP04208 - M. 9310911 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Certifica que **POR CUANTO: DULCE MARÍA GARCÍA MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-071297-0024K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

FIRMAN: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General. Iltsen Verónica Cuevas Rojas, Registro Académico.

Registrado: Número 978, Página 262, Tomo del registro de títulos III, En la ciudad de Managua, Nicaragua el día siete del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM.

Reg. 2023-TP04209 - M. 9310911 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Centroamericana de Ciencias Empresariales (UCEM), Certifica que **POR CUANTO: MARÍA CRISTO RAYO ALTAMIRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-091196-0006T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

FIRMAN: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General. Iltsen Verónica Cuevas Rojas, Registro Académico.

Registrado: Número 1396, Página 386, Tomo del registro de títulos III, En la ciudad de Managua, Nicaragua el día siete del mes de febrero del año 2023. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General UCEM.

Reg. 2023-TP4318 – M. 18912327 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 248, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DONALD ROBERTO REYES REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Medico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

treinta días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4319 – M. 18995122 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 70, Folio: 35, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ELENA MAYERLI VARGAS OLIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-231091-0014X, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos,: Educación Primaria. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Educación Primaria,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4320 – M. 7502724 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 29, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NOHEMÍ DEL CARMEN MUÑOZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 27 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4321 – M. 9202571 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 446, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SANTOS ENRIQUE MATEY MELGARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4322 – M. 11433617 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 10, Folio: 5, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ELMER MÉNDEZ DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 327-300996-0000P, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos,: Ciencias Sociales. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4323 – M. 7677364 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 22, tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELIESER RAMÓN PÉREZ RAMIRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 27 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4324 – M. 10469152 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 470, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YOLIBETH DEL CARMEN LÓPEZ VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matematica Educativa y Computacion,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 22 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4325 – M. 18146231 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 319, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MERLYN YESENIA MARTÍNEZ PAIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4326 – M. 18037575 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 182, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KAREN MICHELLE MELÉNDEZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4327 – M. 17677425 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 243, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EDUARDO JOSÉ RAMOS MONZÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Tecnico Superior en Enfermeria Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 23 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4328 – M. 18539358 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 190, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRISTHIAM ELIZABETH HERNÁNDEZ BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende

el Título de **Tecnico Superior en Enfermeria Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 27 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4329 – M. 18509594 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 287, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FERNANDA JAVIERA RUIZ GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Tecnico Superior en Enfermeria Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4330 – M. 18509542 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 288, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA QUINTERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Tecnico Superior en Enfermeria Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4331 – M. 18031702 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 393, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NEDLIN ZULEMA INGLEHARTH PETTERS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Tecnico Superior en Citotecnología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 20 de agosto de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4332 – M. 16162399 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 409, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JULIO JOSÉ OROZCO PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4333 – M. 16323144 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 376, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DIANA ISABEL SÁNCHEZ LIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Quimico Farmaceutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4334 – M. 18413967 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 20, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CÁNDIDA ROSA LÓPEZ BRENES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 23 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4335 – M. 18271239 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 44, Folio: 22, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JOSÉ RAMÓN PINEDA ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-051296-1000R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos,: Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública** y **Finanzas,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, ocho de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4336 – M. 18109235 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 207, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSÉ ALEXANDER GÓMEZ ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 16 de febrero de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4337 – M. 18483120 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 92, Folio: 46, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ADA ELIETH ALTAMIRANO HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-240995-0000Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veinticuatro de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4338 – M. 18482739 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 13, Folio: 7, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

BETTY RAQUEL BLANDÓN RIZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-281191-0006L, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, treinta y uno de agosto del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4339 – M. 18279619 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 93, Folio: 47, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MICHAEL RODRÍGUEZ MARADIAGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 092-200789-0002H, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos,: Inglés. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veintinueve de septiembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4340 – M. 18482981 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 93, Folio: 47, Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JOB JOSUE BLANDON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150198-1000M, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés,** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia. León, Nicaragua, veinticuatro de octubre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP4341 – M. 18410177 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 152, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ALVARO ARNULFO AROSTEGUÍ RIZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ingles,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2023-TP4342 – M. 18410609 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 153, tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JORDAN RUBÉN CHAVARRÍA CASCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Ingles,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, A. Solis Santos. El Secretario General, JFE."

Es conforme. León, 20 de abril de 2022. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.